

Universidad de La Salle

Ciencia Unisalle

Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo –
MEGD

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

2017

El trabajo infantil : revisión de las investigaciones desarrolladas en América Latina

Ricardo Iván Díaz Cely
Universidad de La Salle

Rosa Emma Benítez Carreño
Universidad de La Salle

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo

Citación recomendada

Díaz Cely, R. I., & Benítez Carreño, R. E. (2017). El trabajo infantil : revisión de las investigaciones desarrolladas en América Latina. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/122

This Tesis de maestría is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Económicas y Sociales at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo – MEGD by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**EL TRABAJO INFANTIL: REVISIÓN DE LAS INVESTIGACIONES
DESARROLLADAS EN AMÉRICA LATINA**

**RICARDO IVÁN DÍAZ CELY
ROSA EMMA BENÍTEZ CARREÑO**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
BOGOTÁ
2017**

**EL TRABAJO INFANTIL: REVISIÓN DE LAS INVESTIGACIONES
DESARROLLADAS EN AMÉRICA LATINA**

**RICARDO IVÁN DÍAZ CELY
ROSA EMMA BENITEZ CARREÑO**

**Trabajo de Grado para Optar el Título de la Maestría en Estudios y Gestión del
Desarrollo**

**Director
ROBERTO MAURICIO SÁNCHEZ TORRES
Economista**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
BOGOTÁ
2017**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Resumen	
Introducción	7
Capítulo 1	10
1. Marco teórico conceptual	10
1.1 ¿Qué se entiende por trabajo infantil?	11
1.2 Un vistazo del trabajo infantil desde las ciencias sociales	12
1.3 Enfoques del trabajo infantil	15
1.3.1 Enfoque abolicionista	16
1.3.2 Enfoque proteccionista	16
1.4 Marco histórico	20
Capítulo 2	23
2. Método y Metodología de la investigación	23
2.1 Tipo de investigación	24
2.2 Fuentes de información	25
2.3 Ficha bibliográfica	28
Capítulo 3	29
3. Marco legal y revisión de literatura del trabajo infantil en América Latina.	29
3.1 Marco legal	30
3.1.1 Legislación internacional	31
3.1.2 Legislación de América Latina	34
3.1.3 Legislación en Colombia	37
3.2 Revisión de las investigaciones a nivel Latinoamericano magnitud y caracterización del TI en América Latina	42
3.2.1 Magnitud	42
3.2.2 Caracterización	43
3.3 Factores determinantes que explican el TI	47
3.3.1 Educación	48

3.3.2	Pobreza	50
3.3.3	Características del hogar	52
3.3.4	Condiciones culturales	54
	Conclusiones	56
	Recomendaciones	60
	Glosario	63
	Referencias bibliográficas	64
	Anexos	70

RESUMEN¹

El trabajo infantil (TI) sigue siendo una problemática a nivel mundial que afecta a millones de niños, niñas y adolescentes, debido al impacto negativo en la formación y desarrollo del infante y en la inserción laboral futura del adulto. Razón por la cual durante la última década se ha incrementado el interés en su estudio por parte de organismos internacionales y de varios Estados, cuyo propósito fundamental ha sido buscar y analizar las causas y los factores que siguen perpetuando este fenómeno, haciendo conciencia pública sobre los efectos nocivos del mismo. El presente trabajo consolida las diferentes investigaciones que han desarrollado autores y organismos internacionales desde su heterogeneidad y multidimensionalidad en América Latina. El énfasis de la investigación se orienta a países como Argentina, Colombia, Chile, Guatemala, México y Perú, debido a que cuentan con características semejantes en referencia a elementos lingüísticos; a unos periodos históricos similares; a procesos económicos caracterizados por unos mercados emergentes (unos más dinámicos que otros); y a dinámicas sociales en donde se evidencian unas brechas de desigualdad marcadas por la estratificación social, por la distribución desigual del ingreso, entre otros factores que han configurado un panorama en donde se han gestado las raíces del TI. En la publicación de la literatura respecto al TI se refleja un mayor interés por parte de los estudiosos hacia estos países; dicho interés se ha visto evidenciado en un gran número de investigaciones abordadas desde diferentes enfoques.

A partir de la revisión de los diferentes estudios realizados en América Latina entre los años 2000 a 2015, y desde un enfoque cualitativo, se busca determinar cuáles son los factores de mayor incidencia que explican el trabajo infantil, los abordajes al mismo y las conclusiones respecto a la problemática. Igualmente se presentan algunas recomendaciones que servirán de fundamento para dar comienzo a futuras investigaciones.

Palabras claves: Trabajo infantil, investigación, factores del TI, enfoques del TI, Colombia, América Latina.

¹ Agradecemos al profesor **Roberto Mauricio Sánchez Torres**, quien acertadamente nos dirigió todo el proceso de nuestra investigación y sus aportes fueron fundamentales para el desarrollo y logro de resultados. De la misma forma, nuestro más alto agradecimiento a nuestras juradas de tesis las profesoras **Helena Mercedes González Gómez, Clara Inés Susa Cañón, Martha Velasco Rodríguez**, docentes de la facultad de ciencias económicas de la Universidad de la Salle. Aclaremos que cualquier error u omisión es responsabilidad exclusiva de los autores del trabajo.

ABSTRACT

Child labor is still a world level problematic, which affects millions of boys, girls and teenagers due to a negative impact generated in the infant or young adult in the moment he or she enters in the labor market. This is the reason why in the last decade there has been an increase of studies concerning this phenomenon, by several states and international organizations, whose main purpose has been the research of how to analyze the causes and the factors that maintain this phenomenon, as well as diffusing a public consciousness of its negative effects. This paper takes different investigations that have been developed by a multiplicity of authors and international organizations taking into account their diversity and multidimensional aspects in Latin America. The emphasis of this investigation has been oriented to countries as Argentina, Colombia, Chile, Guatemala, Mexico and Peru, taking into account their similar characteristics regarding their linguistic elements; the development of similar historical periods; a series of economic processes characterized by developing economies (some more dynamic than others); and social dynamics in which there are gaps of inequality in relation to social stratification, unequal distribution of wealth, and other factors that have configured a broad spectrum where the roots of child labor have developed. The publication of literature regarding the topic of child labor reflects the great interest of academics in relation to these countries; this interest has been shown in a great number of papers written from different perspectives.

Beginning with a revision of several studies made in Latin America between 2000 and 2015, from a qualitative approach, the aim is to determine which factors have a greater incidence in explaining child labor, the way it has been approached and the conclusions regarding this problematic. At the end of this work, there are some proposals and recommendations that will help as bases for future investigations.

Key words: Child labor, investigation, child labor factors, approaches of child labor, Colombia, Latin America

INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil (TI) es un problema social mundial que sigue siendo alarmante en el marco de la violación de los derechos del niño, derechos fundamentales del trabajo y otros derechos humanos (IPEC, 2012). La inserción de los niños en el mercado laboral genera problemas negativos en su estado físico, psicológico y social afectando su autoestima, desarrollo de su creatividad y felicidad influyendo en su infancia y adolescencia, los cuales se reflejan en su adultez (Briceño y Pinzón, 2004). El TI incrementa el deterioro del capital humano, provoca un círculo vicioso de la pobreza generando efectos negativos en futuros mercados laborales impactando en el crecimiento económico, desigualdad y desarrollo de un país (Ferreira y Waltón, 2005).

Las cifras presentadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Informe Mundial Sobre el Trabajo Infantil 2015, revelan que para el año 2012 aún existían 168 millones de niñas, niños y adolescentes trabajadores (NNAT) en edades entre los 5 y 17 años víctimas del trabajo infantil, equivalente al 11% del total de la población mundial infantil, de los cuales 85 millones casi la mitad efectuaban trabajos peligrosos² o que atentan contra la salud, seguridad o moralidad.

El número más alto de niños trabajadores con 59 millones lo registra el África Subsahariana, con una tasa de trabajo infantil (TTI) cercana al 21%, donde uno de cada cinco niños trabaja; en Asia y el Pacífico 78 millones son niños trabajadores con una TTI de 9.3% de los cuales uno de cada ocho realiza actividades laborales y 9.2 millones de NNA son trabajadores en el Oriente Medio y África del Norte con una TTI del 8,4%. En América Latina y el Caribe aún existen 13 millones NNAT, cuya TTI se situó en el 8.8 % de los cuales 9.6 millones realizan trabajos que son peligrosos (Ibíd).

Las diferentes acciones y estrategias a nivel mundial en cuanto a normas, conceptos, marcos de política, programas y proyectos creados en la normatividad internacional para la

² El trabajo peligroso es considerado como ‘aquel trabajo que por su naturaleza daña la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, medido a partir de riesgos de abusos o exceso en el número de horas trabajadas’ (OIT, Trabajo Infantil, 2013).

erradicación de las peores formas de trabajo infantil³, ha permitido que la TTI haya disminuido cerca del 40% a nivel mundial entre los años 2000 y 2012 según la estimación de la OIT (Ibidem).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE) informa que entre los años 2012 al 2016, la TTI de niños entre los 5 y 17 años tuvo una reducción de 21 puntos porcentuales. Para el año 2012 el país contaba con 1.100 millones de NNAT, para el 2016 la cifra es de 869 miles de niños ejerciendo actividades remuneradas o no en la producción de bienes o servicios, manteniéndose aún en niveles altos de trabajo infantil (DANE, 2017). Según las estadísticas de cada uno de los países de estudio en el mismo periodo de referencia, existen NNAT en Argentina 1.500 millones; Chile 230 mil; Guatemala 850 mil; México 2.218 millones y Perú 1.650 millones.

Esta investigación tiene como objetivo presentar una revisión de literatura tanto a nivel nacional como internacional a partir de los estudios realizados sobre trabajo infantil en América Latina en los años 2000 a 2015 a partir de una investigación documental con enfoque cualitativo. Se busca determinar cuáles son los factores de mayor incidencia que explican el TI, los abordajes al mismo y las conclusiones respecto a la problemática; a su vez indagar la presencia de otras causas que puedan ser relevantes en la continuidad del TI y que permitan servir de elementos de estudio para el desarrollo de nuevas investigaciones.

Para tal efecto se desarrolla una introducción y tres capítulos. El primero contiene el marco teórico en cuyo capítulo describe las principales definiciones y generalidades: formas de mirar el TI desde las ciencias sociales, enfoques frente a la problemática y el marco histórico del mismo. El segundo capítulo contiene la metodología utilizada, el tipo de investigación y las fuentes de información. El tercero presenta la revisión de literatura que incluye el marco legal internacional, de América Latina y de Colombia con un énfasis explícito en los derechos de los niños consagrados en la Constitución Política de 1991; se revisan las investigaciones a nivel latinoamericano, se describe la magnitud y caracterización del TI, y se desarrollan

³ Las peores formas de trabajo infantil son todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y trata de niños, la servidumbre por deuda, la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso para involucrarlo en conflictos armados, la contratación, utilización u oferta de niños para la prostitución, materiales pornográficos o shows de la misma índole, para actividades ilícitas, en especial la producción o tráfico de drogas (OIT, convenio 182).

los factores determinantes que explican el TI a la luz de la literatura especializada en el abordaje del mismo desde diversas perspectivas y miradas disciplinares. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones obtenidas en la investigación.

CAPÍTULO 1

1. MARCO TEORICO CONCEPTUAL

Más allá de las múltiples definiciones y disensos que existen sobre el TI en los diferentes países y organizaciones internacionales, que dependen del programa, autor o tema y de su investigador, este es un fenómeno que es difícil de conceptualizar por los términos utilizados que pueden ser muy amplios o muy cortos. Cada disciplina lo define y aborda de manera diferente, pero sigue siendo una actividad económica ilegal que priva a los NNA de su adolescencia, etapa fundamental para los infantes. Algunos estudiosos no capturan el gran número de NNA que contribuyen al mantenimiento del hogar a expensas de su educación y desarrollo social.

Ante las diferentes formas de definir el TI, caracterizaciones y visiones del mismo la investigadora argentina Mazzarella (2013) considera que se debe conceptualizar dependiendo de algunas condiciones tales como edad del niño, tipo de trabajo, horas de trabajo, condiciones bajo las cuales es realizada la actividad, y los objetivos perseguidos por cada país.

Para algunas organizaciones y partiendo de la definición del TI este no implica que todas las formas de trabajo realizadas por menores se deban clasificar como trabajo infantil, por el contrario pueden considerarse como un hecho positivo que los provee de competencias y experiencia siempre y cuando se desarrolle en condiciones dignas de bienestar, seguridad social, económica y no atente contra su salud, que el producto del mismo sea la base de su sustento diario (Liebel, 2006). Esa visión es llamada crítica o proteccionista desarrollada por el Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes Trabajadores (Ifejant), los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores del Sur (NNATs) y Save The Childrens. Contraria a esta postura o enfoque, se encuentran organismos como la OIT y la Unicef como también la de los países con sus instituciones protectoras de los infantes, que manifiestan que el TI debe abolirse por ser perjudicial para los NNA desde lo físico hasta lo emocional y les priva de su infancia, etapa en la cual se desarrollan sus competencias para una vida adulta (OIT, 2004). Por lo anterior el presente capítulo se desarrolla a partir de una contextualización histórica

del trabajo infantil, los fundamentos teóricos que comprende la definición desde un ámbito general, como también desde el punto de vista de las diferentes disciplinas, corrientes y posturas teórico conceptuales; se desarrollan las posturas abolicionista y proteccionista.

1.1 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRABAJO INFANTIL?

Según la OIT el TI es:

Todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico, mental, moral y psicológico, interfiere con su escolarización, pues le priva de la posibilidad de asistir a clase, les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que consume mucho tiempo. (OIT, 2004, p. 16).

Para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el TI lo considera como trabajo infantil – juvenil a “las actividades económicas que realizan los niños y niñas menores de 18 años en condiciones de explotación económica que puedan ser peligrosas o entorpecer su educación, salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social” según Alarcón Glasinovich citado por Rausky. (Rausky, 2009 p.690).

Este mismo organismo internacional define que un niño sufre del trabajo infantil cuando en edades de 5 a 11 años, haya realizado al menos una hora de actividad económica o 28 horas de trabajo doméstico; en edades de 12 a 14 años que haya realizado al menos 14 horas de actividad económica o al menos 42 horas, en conjunto de actividad económica y trabajo doméstico; y en edades de 15 a 17 años que haya realizado 43 horas de actividad económica. (Unicef, 2015). Así mismo define que el trabajo infantil es inapropiado si es con dedicación exclusiva a una edad temprana, si se pasan demasiadas horas trabajando, y el trabajo provoca estrés físico, social o psicológico indebido. Si se trabaja y se vive en la calle en malas condiciones, si el salario es inapropiado y el niño tiene que asumir demasiada responsabilidad, si el trabajo impide el acceso a la escolarización, mina la dignidad y autoestima del niño (como el esclavismo y la explotación sexual), y si impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico (Unicef, 2015).

En Colombia, el DANE define el trabajo infantil como “toda actividad de comercialización, producción, transformación, distribución o venta de bienes o servicios, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, por personas que no han cumplido los 18 años de edad” (DANE, 2011, p. 23).

Sin apartarse de las definiciones de los organismos internacionales y nacionales dedicados a la protección de la infancia y adolescencia, se considera el TI como todas aquellas actividades que realizan los niños y niñas en el sector productivo como en el ámbito familiar, que le privan del desarrollo físico, intelectual y social, perpetúa la posibilidad de un mejor nivel de vida, libertades individuales y un mejor futuro para él, su familia y el entorno social.

Se define niño o niña como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (CDN, 2006, p.10). En Colombia la Ley 1098 (2006) Artículo 3 define a un niño o niña como “aquella persona entre 0 y 12 años, en tanto que un adolescente es aquella entre 12 y 18 años”.

1.2 UN VISTAZO AL TRABAJO INFANTIL DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES

Diferentes organismos internacionales e investigadores a nivel mundial consideran que el TI es un problema social, el cual debe ser abordado por las ciencias sociales, específicamente las relacionadas con aquellas que estudian la interacción social tales como la antropología, psicología, economía, sociología y el derecho entre otras, y acorde a su complejidad cada una de ellas contribuye en su especificidad y articulación con las otras para la comprensión del objeto del estudio (Fatou, 2009). Las ciencias sociales (CS) han aportado a lo largo del tiempo una visión racional a los temas económicos, sociales, políticos, como también en campos como la desigualdad y diversidad contribuyendo con el crecimiento y los derechos humanos que solían abordarse desde las creencias personales o la religión. Estas disciplinas trabajan con visiones distintas desde hace varios años para entender el fenómeno social del

TI; a partir de la utilización del método inductivo mixto de la investigación, el cual permite recolectar, analizar y mezclar métodos cualitativos y cuantitativos en un mismo estudio o en una serie de estudios para comprender un problema (Creswell, 2005). Cada vez que surgen estudios con temas nuevos, las CS permiten que se apropien diferentes posturas respecto al tema de estudio desde líneas de investigación diversas. Los métodos utilizados por las CS, y específicamente el que emplee el investigador, permiten darle sentido profundo a la investigación y a identificar su contenido (Hurtado, 2000).

Montgomery (2013) analiza cómo la antropología social y cultural estudia a los niños y a la infancia, destacando el carácter heterogéneo de la misma, el impacto que el género, la edad, el orden de nacimiento y el origen étnico tienen sobre el TI y la vida cotidiana. Igualmente Fatou (2005) desde la psicología y la antropología considera a la infancia como una etapa social transitoria previa a la adultez. La psicología analiza los impactos que tiene el trabajo infantil en el desarrollo psicológico de los niños y niñas y las implicaciones de los relacionamientos y cogniciones en los menores trabajadores. Adicionalmente se ha ocupado de estudiar determinadas patologías y consecuencias derivadas del TI, como la violencia, el abuso y el maltrato. Considera que para tener una mayor comprensión sobre el TI, se debe tener acercamientos a niños y niñas trabajadores y a sus familias, conocer y convivir con sus entornos, con sus rutinas, escucharlos y preguntarles con el fin de conocer mejor el proceso que viven y su realidad. De otra manera, Picco y Galende (1998) sostienen que el trabajo de los infantes “rompe con el concepto de infancia”, se hace necesario reconocerle una instancia socializadora, para tal efecto se necesita una visión crítica que no lo reduzca a un valor económico, el TI determina una identidad positiva siempre y cuando sea bajo protección y no interrumpa la escolaridad de los chicos.

Mitjás (2006) considera que la psicología puede contribuir en la investigación del TI mediante la comprensión, reconocimiento y especificidad de la dimensión subjetiva el cual impacta en las condiciones de escolarización, salud en general y vida de los niños.

La pedagogía entre otras ciencias hace su intervención proponiendo algunas pautas, entre el TI y la educación, como el rendimiento escolar, la deserción y el derecho a la educación. Se

propone como meta una educación universal, que integre a los niños y niñas y como consecuencia de la misma, se produzca la erradicación del trabajo infantil (Piñuel, 2011).

En el mismo sentido Trilla y Cano (2013) en su obra *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI* analizan que el TI se convierte en un medio deformador y dañino por excelencia el cual se mueve en un determinado círculo de actividades que es impuesto y del cual los infantes no pueden salirse si no se quieren ver privados de los medios de vida. Es por ello que la pedagogía juega un papel importante y crítico para hacer que los niños encuentren un sentido e importancia para asistir a la escuela mejorando la calidad de la educación, implementando técnicas pedagógicas acorde a su edad y rezago intelectual evitando la deserción, a fin de poder salir del círculo vicioso que los atrapa.

La sociología es una de las disciplinas que más se ha acercado de manera particular al estudio del TI. Mira a la infancia y la considera como una estructura social en sí misma, brinda a los niños y niñas un rol activo como sujetos sociales, políticos y económicos; tiene dos posiciones respecto al TI, por una parte, la erradicación del TI y por otra defiende el derecho al trabajo, que rescata las potencialidades de los niños y niñas trabajadores.

La economía aborda el TI dando una explicación en la pobreza, la cual es la determinante para que éste exista, vinculándola al trabajo informal la cual es producto del impacto de la globalización en la economía de los países, así como las corrientes migratorias que trasladan el fenómeno del TI de unos países a otros, generando una explotación laboral (Fatou, 2009).

De otra parte el derecho, “en su consideración de la infancia como sujeto de derechos, analiza el TI desde un punto de vista jurídico, estableciendo normas para la regulación y supervisión. El objetivo del derecho ante el TI, es el de regularlo y darle mayor control, al igual analiza a los niños y niñas trabajadores bajo la concepción de menores, como tal son limitados en sus capacidades jurídicas” (Fatou, 2005, p. 4-5).

De lo anterior se concluye que las diferentes ciencias sociales dedican especial atención a la infancia y definen diferentes posturas respecto al TI, aunque algunas lo rechazan argumentando que priva a los niños del goce pleno y tranquilo de la misma, insertándolos

en actividades que no son adecuadas para su edad y etapas cronológicas de crecimiento en las cuales aún están inmaduros para realizar ciertas tareas que no están acorde al desarrollo físico, mental y emocional, creándoles condiciones adversas en general para asumir su próxima adultez. Adicional a ello les niega el derecho a asistir a una educación adecuada, obligándolos a ingresar a una vida marginal sin ninguna clase de bienestar, restándole los beneficios que otorga el Estado y la sociedad cuando se desarrollan actividades Laborales legales, enmarcadas en el Código Sustantivo de Trabajo.

Algunas otras disciplinas sociales y entidades internacionales, las cuales comparten una posición centrada en los NNA como sujetos de derechos y obligaciones, defienden el TI como una actividad valiosa y no necesariamente explotadora, que por múltiples circunstancias los infantes recurren a él como medio de subsistencia. El numeral siguiente desarrolla las posturas respecto al TI, argumentos, críticas y los puntos de énfasis de los enfoques.

1.3 ENFOQUES DEL TRABAJO INFANTIL

Existen dos grandes posturas que se dan en torno al TI: la abolicionista u objetivista propone como fin último, la eliminación o abolición del TI; la otra reivindica el trabajo de los niños como un derecho humano y es llamado proteccionista o enfoque de valoración crítica, García & Areldsen consideran que el TI debe ser reconocido socialmente y debe protegerse citado por Rausky (Rausky, 2009).

En la misma orientación proteccionista, se destaca otra institución de orden internacional de origen Sueco llamada Save the Children, considerado como un movimiento social y popular, que cuenta con un radio de acción en 119 países desarrollando actividades con organizaciones tanto públicas como privadas, que propende por la dignidad de los niños, defiende los derechos de los infantes, trabaja para proteger la vida de NNA y a su vez es consultor permanente de la Organización de las Naciones Unidas a nivel mundial. Considera que todo el TI no debe prohibirse en su totalidad, bajo el argumento que en ocasiones es necesario que los niños trabajen para que puedan sobrevivir, e insiste que se debe prestar especial atención

al tipo de trabajo, el cual debe ser seguro (y donde no exista el maltrato físico ni emocional) con excelentes condiciones para que los niños trabajen, siempre y cuando los horarios del mismo sean compatibles con el estudio, las condiciones sanitarias y de higiene sean adecuadas, es decir que el TI debe estar centrado en la promoción de los NNA y en su condición de ser humano (Nault, 2003).

De los diferentes argumentos en pro y en contra del TI, se generan dos visiones que se desarrollan a continuación.

1.3.1 Enfoque abolicionista Postura encabezada principalmente por la OIT con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. (IPEC) y la Unicef. Esta visión considera que el TI es nocivo y vulnera los derechos consagrados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que afecta negativamente la educación, la salud, la seguridad ocupacional y personal de los niños y niñas, los efectos son absolutamente negativos. El TI ocasiona deterioro del desarrollo de las capacidades intelectuales, físicas, psicológicas y morales, por ello es que estos organismos internacionales trabajan en pos de su erradicación. Esta postura percibe el trabajo infantil, exclusivamente como problema social (Rausky, 2009).

La crítica a este paradigma abolicionista, es que niega el valor del trabajo infantil y su realidad, es considerado una posición etnocentrista de la infancia, niega el protagonismo social de los niños y niñas los cuales reclaman el reconocimiento de su rol económico en la sociedad y también una mayor participación política (Cussianovich, 2004).

Para los abolicionistas, la erradicación del TI es parte de una política integral de desarrollo.

1.3.2 Enfoque proteccionista. Tiene como premisa la valoración crítica del TI, destaca los aspectos positivos, tratando de recuperar las potencialidades de una experiencia laboral, que forma parte integrante del proceso socializador. Desde esta posición se considera que el trabajo no es en sí mismo negativo, sino que está en función de sus características y de su desempeño, los niños pueden combinar asistencia escolar y trabajo de una forma que no se afecte su desempeño escolar (Rausky, 2009).

Organismos como el Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores (Ifejant) del Perú, tienen como premisa que los niños y niñas deben tener el derecho a decidir, si quieren trabajar o no. Igualmente lo hace el movimiento de Niños y Adolescentes Trabajadores del sur (NATs) de Bolivia; organización de trabajadoras y trabajadores infantiles apoyada por personas adultas, pero liderada por niños y niñas y adolescentes que apoyan el derecho al trabajo de la población infantil y reclaman el derecho y la capacidad de tomar decisiones en torno a sus propias vidas (Ifejant, 1995).

El enfoque se fundamenta en sus principales objetivos así:

- El reconocimiento de los derechos de expresión y agrupación, de sus asociaciones e incorporación en las organizaciones sindicales.
- Compatibilidad entre la escuela y el trabajo, se debe educar desde el trabajo y para el trabajo.
- Reconocimiento del TI, como una actividad valiosa y no necesariamente explotadora o aberrante como ha sido clasificada por el enfoque contrario, con el correspondiente acceso a los beneficios de los trabajadores como protección social en salud y pensiones, subsidios transferencias y parafiscales de ley.
- Fomento de la participación de NNAT a nivel económico, con debido respeto de sus opiniones (Liebel, 2006).

Para Cussianovich, (2004). Los NATs reclaman el reconocimiento de su rol económico en la sociedad y también una mayor participación política.

El énfasis del enfoque proteccionista también llamado de valoración crítica o centrado en el sujeto, define que existen infancias diversas según los contextos sociales y no infancia en singular Liebel (2006), lo que se afirma sobre la niñez no es universal, sino cultural. Los NATs resaltan que están en contra de cualquier forma de explotación infantil, por lo cual se deben garantizar los derechos laborales debido a que los niños y niñas deben trabajar para poder sobrevivir, por lo cual el TI debe reconocerse como un derecho y rechazan la postura, en la cual el trabajo infantil es un problema social (Rausky, 2009).

Liebel (2006), defiende la visión desde el punto de vista del análisis de las circunstancias, [...] los NATs nos recuerdan que no podemos comprender ni juzgar el TI sin considerar las circunstancias concretas en las que viven. Muchos no sólo trabajan porque no tienen otra salida y porque se sienten responsables de sus familias, sino también porque el trabajo les ayuda a superar su impotencia y lograr una nueva autoestima. Argumentan que el trabajo les da un mayor peso en la sociedad (...) sienten que hacen algo útil e indispensable para su familia y la sociedad. La tabla No.1 consolida las posiciones de los diferentes organismos internacionales con relación al TI.

Tabla 1: Posiciones de los organismos internacionales frente al TI

	OIT	UNICEF	IFEJANT
Visión de infancia	Como etapa especial de la vida en la que deben primar los cuidados especiales	Como etapa en formación, en la que se necesita garantizar el desarrollo integral	No se piensa como etapa de preparación para la vida adulta. El trabajo, al igual que otras actividades, es parte de lo cotidiano y favorece la consolidación de una imagen positiva
Posición sobre la Comisión Interamericana de Derechos del Niño	Se acepta plenamente	Se acepta plenamente	Se acepta, excepto el artículo que rechaza el TI.
Posición sobre el TI.	Erradicación	Erradicación	Protección
Causas principales del TI.	Pobreza y deficiencias del sistema educativo	Pobreza y patrones culturales	Pobreza y patrones culturales.
Acciones en relación con el TI.	Políticas y normativas que tiendan a su eliminación	Políticas y normativas que tiendan a su eliminación	Reconocimiento de organismos internacionales y del Estado de trabajo de los niños y niñas; integración en sindicatos.
Postura frente a la educación	Más educación para la eliminación del TI.	Más educación para la eliminación del TI.	Se tiene que pensar en educar para el trabajo.

Fuente: Tomado de la Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud: Latino-American review of social sciences, childhood and youth. (2009). Manizales, Col.

A partir de las diferentes visiones que permiten comprender el fenómeno del TI en su integralidad con sus diferentes concepciones, análisis y posiciones surgen dos enfoques. El primero que aboga por la erradicación el cual es liderado por la OIT, Unicef y el ICBF instituciones que lo consideran como una actividad negativa que atenta contra los derechos fundamentales, vulnera las libertades individuales de los niños, tales como la educación, salud, recreación y protección a su integridad, por esos motivos debe ser erradicado como actividad delictiva específicamente las contempladas en el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil.

De otro lado, el enfoque crítico considera el TI como una actividad que no es nociva, que hace parte de lo cotidiano y favorece la consolidación de una imagen positiva. Pero si advierte situaciones negativas, tales como las condiciones en que los NNA la ejercen, y están en contra de cualquier forma de explotación infantil por lo cual se deben garantizar los derechos laborales, debido a que los NNA deben trabajar para poder sobrevivir, alcanzar su bienestar propio y el de su familia, por lo cual el trabajo debe reconocerse como un derecho. Rausky (2009) considera que el TI es una realidad problemática y compleja que debe ser tratada con sumo cuidado y no admite decisiones uniformes ni posicionamientos extremos, tales como considerar la abolición del mismo por ser perjudicial, lo cual propiciaría la violación de los derechos de los niños al trabajo que no les afecta su salud principalmente, el normal desarrollo físico y mental. De no ser así se incurriría en el riesgo de abocarlos a mayor explotación, desarrollando actividades ilícitas y de bajo perfil, o la aceptación, promoción argumentada en el enfoque proteccionista el cual lo fomenta, incentiva y avala, aumentando las desigualdades sociales existentes.

1.4 MARCO HISTÓRICO

Dorman (2001) resalta que este es un problema social, el cual evidencia que los NNA siempre han trabajado a través de la historia, desempeñándose en oficios en sus casas, en actividades de agricultura y artesanales que realizaban sus padres, sin jugar un papel relevante en la economía de su casa. Bajo el mismo concepto Salazar (1994) considera que desde la época colonial se presentan distintas formas de participación de niños y jóvenes en tareas propias tanto de la reproducción doméstica como de la producción, caracterizadas por relaciones de trabajo muy especiales, y la conquista enmarca el TI dentro de la explotación colonial, con rasgos de la servidumbre feudal y de la nueva esclavitud.

Tan solo en el siglo XVIII en Gran Bretaña, con la Revolución Industrial cambia la situación cuando se inicia el reclutamiento de los niños y niñas para trabajos en producción industrial, en la minería, en telares británicos y en actividades tales como la limpieza del interior de las chimeneas de quema de carbón. Posteriormente, se empieza a legislar prohibiendo gradualmente muchas de estas actividades, así como la introducción de la media jornada laboral, buscando reestructurar el TI para que no interfiriera con la educación, sin embargo muchos niños continuaban realizando actividades económicas prohibidas por la ley. Tan solo hacia el siglo XX declinó la importancia y magnitud del TI por el rol que jugó la legislación, los cambios en la sociedad, así como por la importancia que le dieron las familias británicas al impulsar la educación para los niños, como también por las manifestaciones de políticos, sindicalistas y algunas empresas, que llevaron a que se legislara en favor de reducir la incidencia del TI (Hobbs y McKechnie, 1997).

De otra parte, desde el inicio de la creación de la OIT en el año 1919, fundada por gobiernos interesados en perfeccionar las normas de trabajo a escala internacional, se ha preocupado y centrado sus esfuerzos en la prevención y erradicación del TI, considerándolo como un problema social, la OIT estipuló la edad mínima de admisión al empleo, como criterio para reglamentarlo, buscando la continuación de su educación y asegurando un adecuado desarrollo físico (OIT, 1997).

En la primera reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (1973), año en que se adoptó el primer convenio internacional sobre TI, que reglamentó la edad mínima, que

prohíbe el trabajo de niños menores de 14 años en establecimientos industriales, considerándolo como problemático. En los cincuenta años siguientes, se han venido adoptando, otros convenios que establecen la edad mínima permitida para laborar en los distintos sectores de la economía. En 1973 se adoptó el convenio No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

En 1992 empieza a operar el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil IPEC, cuyo objetivo principal es impulsar el proceso de eliminación del TI, a través de acciones conjuntas con gobiernos de cada país, organizaciones de empleadores, de trabajadores y organizaciones no gubernamentales; este se hace extensivo para América Latina a partir de 1995 (OIT, 1973).

En 1996 en Colombia y otros países de América Latina, se inicia un programa cuyo principal objetivo, era el de legislar y prestar asistencia técnica, para la aplicación efectiva de los convenios internacionales, referidos a la prevención y combate de la explotación económica de niños, niñas y adolescentes, contribuir al desarrollo de una política nacional efectiva; producto de ello en 1999 se adoptó el Convenio No. 182 sobre las Peores Formas de TI.

Nuestro país ha venido desarrollando los programas propuestos por la OIT, IPEC; acorde al Convenio No.138 ratificado el 2 de febrero de 2001 y el Convenio No. 182, de igual forma ratificado el 28 de enero de 2005; producto de ello, en el 2008 se puso en marcha el programa “Educame primero, Colombia”. El IPEC, en el marco de la acción nacional y local, busca identificar a las niñas, niños y adolescentes que estén trabajando, o en proceso de hacerlo, para acercarlos a ellos y sus familias a las ofertas de servicios del Estado, como la educación, salud, programas y proyectos de desarrollo, actividades lideradas por el Ministerio de Educación, Ministerio de trabajo, Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Departamento Nacional de Planeación DNP, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza y la OIT entre otros.

La evolución histórica del trabajo infantil, permite evidenciar la intervención de los gobiernos en materia legislativa para proteger a los niños inmersos en esta actividad, pero también se destaca el control de las condiciones del trabajo basados en normas jurídicas y sociales

vigentes cuyo objeto era la erradicación del mismo el cual se hacía cada vez más persistente, la eliminación de la participación de la mano de obra de los niños más pequeños, al igual que establecer la edad límite e identificar cuáles eran los trabajos peligrosos. Otro tipo de legislación ha permitido identificar y caracterizar el fenómeno. Respecto a las normas de trabajo a escala internacional desde la creación de la OIT un sin número de países liderados por este organismo y gobiernos nacionales se han preocupado y centrado sus esfuerzos en la prevención, reglamentación, eliminación y erradicación del TI, considerándolo como un problema social que no permite el desarrollo físico social e intelectual de los infantes.

CAPÍTULO 2

El presente capítulo tiene como finalidad describir los aspectos generales y relevantes relacionados con el diseño metodológico; para tal efecto se desarrolla el enfoque, tipo de investigación y las fuentes de información consultadas a nivel latinoamericano con énfasis en los países seleccionados.

2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El método de investigación aplicado en esta investigación es de enfoque cualitativo que de acuerdo con Bonilla y Rodríguez (2000), citado por Bernal (2010) afirma que el enfoque.

Se orienta a *profundizar* casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada. (p.60)

En ese mismo sentido, Sampieri (1998) refiere que este enfoque está basado en un proceso de recolección y análisis de datos, se caracteriza por ser un proceso inductivo y objetivo fundamentado en una perspectiva interpretativa, iterativo y recurrente en contextos reales facilitando la comparación entre estudios similares.

El nivel de conocimiento de la investigación es explicativa, según la cual tiene relación causal, no solo pretende acercarse al problema, sino que busca encontrar los orígenes del mismo; se orienta a responder las causas de los eventos o problemas sociales, se centra en explicar por qué ocurre este fenómeno y en qué condiciones se da, o por qué dos o más variables están relacionadas (Ibíd).

Se trabajo con esta metodología considerando que uno de los objetivos es explicar las causas incidentes que originan el TI y a partir de los diferentes estudios cualificar, analizar e interpretar si ellos juegan un papel decisivo para que los menores se vinculen al mercado laboral, o si existen otros factores más reiterativos o nuevas causas que lo originen.

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es documental el cual consiste en “un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio”(Bernal, 2010, p.111).

Igualmente Sampieri, Fernández y Baptista (2006) considera que la investigación documental consiste en “detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o formaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos del estudio” (p.50).

Para nuestra estudio sobre el TI en América Latina, este tipo de investigación nos permitió conocer y caracterizar, posturas frente al tema y ampliar el conocimiento del fenómeno en los países de estudio; igualmente explorar los orígenes, causas estructurales y los factores explicativos del mismo.

Dentro de este tipo de investigación documental se encuentra la metodología Estado de Arte “que permite el estudio del conocimiento acumulado escrito dentro de un área específica; su finalidad es dar cuenta del material documental sometido a análisis, con el fin de revisar de manera detallada y cuidadosa los documentos que tratan sobre un tema específico” (Londoño, Maldonado y Calderón, 2014, p.6).

De la misma forma Bernal (2010) afirma. “Son estudios cuyo propósito es mostrar el estado actual del conocimiento relevante y actualizado, las tendencias, los núcleos problemáticos, los vacíos, los principales enfoques o escuelas, las coincidencias y las diferencias entre esas hipótesis y los avances sobre un tema determinado” (p.112).

El mismo autor define que el estado de arte se desarrolla mediante dos fases: la heurística que es la búsqueda y compilación de las fuentes de información y la hermenéutica que consiste en el proceso de lectura, análisis, interpretación, correlación y clasificación de la información según el interés y necesidad frente a la nueva investigación.

La investigación que nos ocupa se desarrolló empleando un estado de arte el cual permitió hacer un recuento, selección, organización y análisis de los estudios más relevantes de los autores interesados en la problemática tales como organismos internacionales y nacionales, ONGs, universidades, profesionales en diferentes disciplinas con el fin de unificar conceptos, visiones y posturas, reglamentación existente, orígenes, magnitud y caracterización buscando obtener un pensamiento claro y objetivo para contribuir a encontrar los factores determinantes que hacen que persista el TI; igualmente se identificaron los vacíos que existen y las causas que faltan por abordar.

Para tal efecto se leyeron, analizaron, interpretaron y clasificaron las investigaciones desde la importancia del título y el resumen del mismo, se utilizaron descriptores, con palabras claves tales como trabajo Infantil, factores del TI, investigación, Colombia, Latinoamérica, tanto en inglés como en español; posteriormente se plasmó la información sistematizada en fichas bibliográficas las cuales contienen el nombre del documento, autor, referencia bibliográfica, palabras claves de búsqueda, palabras claves del artículo, ubicación con dirección electrónica específica, descripción del objetivo de estudio, la metodología utilizada, las causas del TI y conclusión de la investigación; conceptos abordados y observaciones.

2.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información de esta investigación son primarias es decir “aquellos documentos originales, que proporcionan datos de primera mano” (Santiago, Rincón, Martínez y Balderas, 2012, p.8) entre ellos están los libros, publicaciones periódicas, informes científicos y técnicos, informes de organismos internacionales, actas de congresos y simposios, tesis, monografías, normas, documentos gráficos.

Igualmente se consultaron documentos secundarios los cuales “proporcionan datos sobre cómo y dónde hallar documentos primarios, es decir dónde encontrar información.” (Ibíd) entre ellos están los boletines o revistas de resúmenes bibliográficos, abstracts que contienen

resúmenes de artículos y otras publicaciones, anuarios que resumen los sucesos ocurridos en el periodo de estudio, current contents que dan cuenta de los contenidos de las principales revistas de un determinado tema y catálogos con descripciones bibliográficas para acceder a documentos escritos.

Para el proceso de búsqueda sistemática en la revisión bibliográfica se accedieron las diferentes bases de datos electrónicas indexadas, de organismos internacionales, nacionales y el Banco Mundial. La recopilación, selección y análisis de la información permitió determinar cómo ha sido abordado el tema, hasta donde ha avanzado el conocimiento y cuáles son los factores considerados incidentes para la perpetuación del mismo, ello da acceso a generar conclusiones a partir de la producción de un nuevo conocimiento (Londoño, et al., 2014).

Se emplearon buscadores tales como Scopus, Science Direct, J Store y Scielo en la web, como también el Google académico, bien sea en journals, artículos de editoriales académicas, revistas temáticas, libros y trabajos de grado. Se usaron como descriptores investigación, trabajo infantil; educación y trabajo infantil; pobreza y trabajo infantil; cultura y trabajo infantil; características del hogar y trabajo infantil; ellos fueron seleccionados conforme al interés particular sobre el fenómeno abordado, significancia y grado de relevancia del título y/o resumen respecto de aquellos estudios realizados en el contexto, Latinoamericano y en el periodo 2000 - 2015.

La unidad de análisis se consolidó en sesenta documentos desarrollados por estudiosos del tema en América Latina específicamente en los seis países de estudio en el período comprendido entre el 2000 al 2015 los cuales fueron consultados y revisados; no obstante la determinación de los países seleccionados se analizaron investigaciones de otros países que por su contenido o resumen aportan información relevante al objetivo de la investigación.

Las investigaciones seleccionadas definen el concepto que se tiene de TI, sus teorías, la base jurídica internacional y local existente, la situación de la niñez trabajadora en América Latina y las diferentes posturas de los organismos internacionales con el fin de presentar resultados coherentes y acordes a la problemática. Se consideraron las más importantes y recientes que

buscan determinar las características del fenómeno, dimensiones (causas y consecuencias), visiones (abolicionista - proteccionista) de los organismos no gubernamentales y explicaciones que se han construido respecto al mismo.

A continuación se muestra un ejemplo de una ficha bibliográfica de las 60 que forman parte de los anexos de esta investigación, en la cual se compiló la información pertinente para el registro técnico de las fuentes, en ella se consignaron los datos tales como nombre del documento, autor, referencia bibliográfica, palabras clave de búsqueda, palabras clave del artículo, ubicación (dirección electrónica específica y/o clasificación topográfica de la biblioteca donde se encuentra, descripción, conceptos abordados, observaciones.

Ficha Bibliográfica

Nombre del Documento	Necesidades Económicas o Preferencias Culturales? La Justificación Parental del Trabajo Infantil en Chile
Autor	María Francisca del Río y Patricio Cumsille (2008)
Referencia Bibliográfica	Río, M. F., & Cumsille, P. (2008). ¿Necesidad Económica o Preferencias Culturales? La justicia Parental del Trabajo Infantil en Chile. <i>PSYKHE</i> , 17 (2), 41 -52.
Palabras claves de búsqueda	Trabajo infantil en Latinoamérica
Palabras claves del Artículo	Trabajo infantil, derechos del niño, axioma de lujo.
Ubicación (dirección electrónica específica y/o clasificación topográfica de la biblioteca donde se encuentra)	http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282008000200004
Descripción	Hacen un análisis sobre la justificación que dan los padres en la decisión de enviar a sus hijos a trabajar; plantean que podrían ser por preferencias económicas, como también podrían ser más vinculadas las preferencias o ideales de naturaleza cultural derivadas de la necesidad de una formación laboral temprana o autonomía económica de los niños y adolescentes. Concluye la investigación que existe un patrón laboral infantil con base a normas de crianza o usos culturales, donde se resaltan y tiene mayor importancia las propias necesidades de los niños y adolescentes del querer trabajar para tener su propio dinero, dinámicas más ligadas a fenómenos de consumo y autonomía adolescente. Que las necesidades económicas continúan siendo la principal causa del TI en los grupos más vulnerables, pero las preferencias culturales y la participación de los adolescentes en la decisión de trabajar su peso es cada vez de mayor importancia.
Conceptos abordados	Trabajo infantil; Niños ocupados; Trabajo inaceptable; Determinantes del TI; Consecuencias del TI;
Observaciones	La investigación contó con los datos de la encuesta sobre trabajo infantil (módulo III D) recolectada en el primer trimestre del año 2003 en diferentes regiones de Chile, se empleó sólo los datos de los niños declarados como ocupados. El análisis de los datos se hizo mediante una prueba de regresión logística.

CAPÍTULO 3

3. MARCO LEGAL Y REVISIÓN DE LITERATURA DEL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA

Este capítulo contiene la revisión de las investigaciones a nivel Latinoamericano de los diferentes autores que han escrito en los países de estudio respecto al TI cuyos objetivos son diversos y permiten obtener las bases respecto al conocimiento, al comprender el problema y sus principales aspectos y el detalle en toda su extensión. Otras identifican fortalezas y debilidades en torno al conocimiento del tema, como también la solución a los interrogantes de sus investigaciones, algunas permiten alcanzar un conocimiento crítico acerca del fenómeno o la realidad del problema de forma objetiva y rigurosa.

El apartado desarrolla el marco legal a nivel internacional y latinoamericano, específicamente en países de referencia para el presente estudio, enfatizando en un apartado la legislación de Colombia sobre el tema, la revisión se realiza a partir de la Constitución Política de cada país como fundamento para la generación de las normas que lo regulan el TI para la protección de los NNA. También se presenta una dimensión cuantitativa que busca evidenciar la magnitud del problema destacando que aunque ha disminuido en el periodo de estudio, se hace necesario redoblar esfuerzos y agilizar el ritmo de las acciones pertinentes por parte de todos los interesados para alcanzar los objetivos planteados y establecidos por cada país y organismos internacionales como la OIT en sus lineamientos prioritarios tales como la abolición del TI y sus peores formas.

Las características más importantes del TI están determinadas por las ramas de actividad en las que se desempeñan los NNA las cuales determinan condiciones particulares y afectan su desarrollo físico y psicológico; algunas de esas actividades tienen mayor riesgo, rudeza menos protección, menos posibilidades al acceso a la escolarización. En los sectores en donde se presenta mayor TI es en la agricultura en mayor proporción, servicios que incluye el

trabajo doméstico y en la industria. Por género los niños superan a las niñas en todos los sectores; por remuneración se destacan tres categorías: empleo remunerado, no remunerado y por cuenta propia; por grupos de edad el rango de 5-11 años es el más vulnerable a los abusos en el sitio de trabajo con una alta tasa de deserción escolar.

Finalmente en cumplimiento del objetivo de la investigación se presenta un consolidado de los principales factores que la literatura destaca como determinantes y causas estructurales que originan el TI, tales como educación, pobreza, características del hogar y la cultura, como también otros que surgen a la luz de nuevas investigaciones que cobran relevancia dependiendo del objeto de estudio y que son mencionados en las conclusiones.

3.1 MARCO LEGAL

La mayoría de leyes nacionales, locales y tratados internacionales prevén disposiciones que garantizan los principios y derechos fundamentales en el trabajo como también su seguimiento, y el compromiso de los Estados con la abolición efectiva del trabajo Infantil (OIT, 1997). Aseguran una protección especial a la infancia, como etapa decisiva en la existencia de un menor en la cual se requiere de mayor atención por parte de la familia y el Estado, la necesidad de proteger los derechos de los niños evitando que trabajen bajo condiciones peligrosas o antes de cumplir la mayoría de edad o la permitida por cada legislación. Este es uno de los retos de cada gobierno por medio de los organismos competentes para garantizar la protección adecuada.

La Unicef ha venido trabajando de la mano con diferentes gobiernos y legislando para garantizar a todos los NNA sus derechos, específicamente en lo que tiene que ver con el no permitir que sean sometidos a ninguna forma de explotación tanto laboral, como económica o a ejercer algún trabajo que pueda impedir su educación y escolarización o afectar su desarrollo integral. También se trata de garantizar a los NNA su pleno y armonioso desarrollo con el objetivo de que crezcan en el seno de su familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión prevaleciendo el reconocimiento de igualdad dignidad humana sin discriminación.

Acorde con los objetivos de protección a los infantes el presente capítulo contiene el marco legal general tanto internacional, latinoamericano y colombiano que rige el TI, los cuales se encuentran contenidos en las tablas No. 5 y 6 cuyos documentos más destacados y coincidentes a nivel general son la Constitución Política de cada país, la normatividad nacional de entidades encargadas de ejercer la protección de los menores, los convenios firmados con organizaciones internacionales -entre ellos se destacan el No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999 y el No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo de la OIT de 1973- como también la reglamentación penal y civil a nivel país para la protección integral de los derechos de los NNA.

3.1.1 *Legislación internacional*

A mediados del siglo XIX, en Francia surgió la idea de ofrecer protección especial a los niños. A comienzos de 1841 se empezó a legislar para proteger a los niños en su lugar de trabajo, y a partir de 1881 las leyes garantizan el derecho de los niños a una educación, así como la protección en el área de la salud, de lo social y lo jurídico. Este ejemplo fue seguido por muchos países de Europa.

En 1924 la Sociedad de Naciones (SDN) aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, llamada también la Declaración de Ginebra (1924), documento en el cual por primera vez se reconocía y afirmaba la existencia de derechos específicos de los niños, así como la responsabilidad de los adultos hacia ellos. En 1947 se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, para proteger a los miles de niños víctimas de la Segunda Guerra Mundial, especialmente a los niños de Europa. En 1953 se estableció como organización internacional permanente y su mandato alcanzó una dimensión internacional que le ha permitido auxiliar a los niños en países en vías de desarrollo.

En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos como el reconocimiento de la dignidad inalienable de los seres humanos. Libre de discriminación, desigualdad o distinciones de cualquier índole, la dignidad humana es universal, igual e inalienable; ésta fue establecida posterior a los horrores de la Segunda

Guerra Mundial, por la comunidad internacional quienes decidieron bosquejar una carta de derechos que afirmara los valores defendidos en la lucha contra el fascismo y el nazismo.

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el tratado internacional de la Declaración de los Derechos del Niño, el cual es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante de la protección de los Derechos del Niño en el que se establece el derecho a la vida, a la educación, a la alimentación, a la salud, derecho al agua potable, a tener una identidad, al derecho a la libertad y el derecho a la protección.

En 1979 la ONU proclamó el Año Internacional del Niño y el 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, conformado por 54 artículos donde se establecen los derechos económicos, sociales y culturales de los niños. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su 58ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) realizada en Ginebra el 26 de junio 1973, buscando la abolición del trabajo de niños, niñas y adolescentes, estableció el convenio internacional C138 - Convenio sobre la edad mínima firmado por los países miembros en 1973, cuyo objetivo es reglamentar la edad mínima de admisión al empleo, el cual entró en vigor el 19 de junio de 1976 y recoge los anteriores instrumentos establecidos de edad mínima desde 1919 hasta 1965, respecto a cada una de las actividades aplicables a los diferentes sectores económicos, tal como se ilustra en la tabla No. 2

Tabla 2: Otros Convenios OIT (edad mínima – sectores económicos)

No. 5	<i>Edad mínima (industria, 1919)</i>
No. 6	Trabajo nocturno menores (industria, 1919)
No. 7	Edad mínima (marítimo, 1920)
No. 10	Edad mínima (Agricultura, 1921)
No. 15	Edad mínima (pañoleros – fogoneros, 1921)
No. 15	Examen médico de los menores (marítimo, 1921)
No. 20	Trabajo nocturno (panaderías, 1925)
No. 29	Trabajo forzoso (1930)
No. 105	Abolición del trabajo forzoso (1957)

Fuente: Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe (1998)

Los países asistentes ratificaron el compromiso de seguir una política nacional, que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños, niñas y adolescentes elevando progresivamente

la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores. Los miembros que lo ratificaron, deberán especificar en una declaración anexa la edad mínima de admisión al empleo y esta no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso a 15 años. El convenio especifica que la edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza, o las condiciones que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años; la edad mínima de admisión al empleo no deberá ser inferior a aquella en que cesa la obligación escolar, o sea a los 15 años; los niños entre 13 y 15 años de edad podrán realizar trabajos ligeros, siempre y cuando no ponga en peligro su salud o su seguridad, ni obstaculice su educación, su orientación vocacional ni su formación profesional.

Como complemento al convenio No. 138, en la 87ª reunión de la CIT, celebrada el 17 de junio de 1999 se vio en la necesidad de adoptar nuevos instrumentos para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, las cuales requirieron una acción inmediata, para tal efecto, estableció un convenio internacional citado como C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, el cual entró en vigor el 19 de noviembre de 2000.

Este convenio cubre a los niños menores de 18 años; exige medidas inmediatas, eficaces y con carácter urgente para conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas de TI, así mismo exige medidas de prevención, separación y rehabilitación e integración social y acceso a la educación básica gratuita; igualmente exige mecanismos de vigilancia y programas de acción, y prevé la cooperación y/o asistencia internacional.

El convenio solicita a los Estados que lo han ratificado que establezcan mecanismos apropiados para poner en marcha los programas y planes de acción y las medidas necesarias para garantizar la aplicación y el cumplimiento del mismo, OIT (2004). La OIT considera necesaria la eliminación de actividades laborales, de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad. Ver tabla No. 3. Las áreas sombreadas son las que se deben eliminar.

Tabla 3: Tipos de Trabajo Infantil por grupos de edad

Grupo de Edad	Niños económicamente activos		Peores formas de Trabajo Infantil	
	Trabajo ligero (<14 horas semanales)	Trabajo regular (<43 horas semanales)	Trabajos Peligros	Trabajos inaceptables
5 - 11				
12 - 14				
15 - 17				

Fuente: Revista Internacional de Sociología No. 36, septiembre – Diciembre (2003)

En 1992 se crea el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, cuyo objetivo general es la erradicación progresiva del trabajo infantil. El IPEC es el programa más amplio y operativo individual más grande que la OIT tiene sobre TI; al transcurrir de los años fueron agregados algunos Estados miembros, quienes se han comprometido a abordar la necesidad de erradicar el trabajo infantil peligroso mediante la ratificación del convenio No. 182.

En el año 2013, en el marco de la III Conferencia global sobre TI, celebrada en Brasilia, la comunidad internacional ha adoptado la Declaración de Brasilia, que pone de relieve la necesidad de desarrollar un trabajo decente para los adultos, educación gratuita, obligatoria y de calidad para todos los niños, y la protección social para todos.

3.1.2 Legislación en América Latina (países seleccionados para el estudio)

A modo de síntesis presentamos en la tabla No.4 las principales normas que rigen el TI en cada uno de los países objeto de estudio. La normatividad aplicada por ellos ha permitido algunos avances concretos en la lucha contra el TI. El interés de los diferentes gobiernos se ha visto reflejado en la protección de los menores acorde a los lineamientos enmarcados en el artículo 19.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el

niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. (UNICEF, 2006, p. 22).

Acorde al artículo en mención cada país cuenta con una Constitución Nacional la cual consagra los derechos de los NNA y desarrolla artículos para formación en general, atención y desarrollo integral, seguridad social, entre otros. Todos ellos se encuentran plasmados y son coincidentes para cada caso así: para Argentina art 23; Colombia art, 44, 45, 50 y 53; Chile art 20; Guatemala 51, 54, 102; México art 4, 123, y Perú art 23. De otra parte se han generado normas de protección integral de la niñez y adolescencia, promulgación de leyes penales, ratificación y adopción de los convenios establecidos por la OIT tales como el 138 de la edad mínima de admisión al empleo y sobre las peores formas de TI con el No. 182; leyes penales prohibiendo el TI y protección del trabajo adolescente; decretos adoptando la convención internacional sobre los derechos del niño; creación de entidades responsables para la erradicación del TI y la protección del menor trabajador. Todo ello ha permitido que en los países de Latinoamérica tomados como referencia, persista un permanente y renovado interés político, académico y público por este fenómeno.

Tabla 4: Legislación en América Latina sobre TI

PAÍS	LEGISLACIÓN NACIONAL
ARGENTINA	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley 24.650 de 1996. Se ratifica el Convenio No. 138 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo de 1973. ● Ley 25.255 del año 2000. Por la cual se ratifica el convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999. ● Ley 26.844 de 13 de marzo de 2013. Sobre el régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares. ● Ley 26.390 del año 2008. Prohíbe el trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. ● Ley 26.847 del 2013. Código Penal. Incorporación del artículo 148, sanción con cárcel de 1 a 4 años quien se aprovechare el TI de un niño o una niña ● Ley 1.117 del 2016. Determinación de los tipos de trabajo que constituyen trabajo peligroso para menores. ● Ley 26.061 de 2005. Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

CHILE	<ul style="list-style-type: none"> ● Código del trabajo ● Decreto 830 de 1990 .Convención Internacional sobre los derechos del niño. ● Decreto 131 de 1996. Crea el Comité Asesor Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la protección del menor trabajador. ● Decreto 227 de 1999. Convenios Nos. 87, 98, 105 y 138 adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo. El convenio 138 trata sobre la edad mínima de admisión al empleo. ● Decreto 1447 del 2000. Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción para su eliminación. ● Decreto 180 de 2002. Acuerdo con la OIT para la ejecución de un diagnóstico nacional sobre el TI y adolescente e identificación de los casos de las peores forma. ● Ley 19684 del 2000. Modifica el Código del Trabajo para abolir el trabajo de los menores de 15 años. ● Ley 20001 de 2005. Modifica al código del Trabajo en lo relativo al peso máximo que puede cargar un menor de 18 años. ● Ley No. 20189 del 12 de junio del 2007: modifica el código del trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar. ● Ley 20539 del 06 de oct 2011: Prohíbe a los menores de 18 años todo trabajo nocturno en establecimientos industriales y comerciales. ● Ley 20.821 del 18 de abril del 2015. Modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos.
GUATEMALA	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución de la República de Guatemala. Artículo 1. Protección a la persona. Artículo 2. Deberes del Estado. Artículo 3. Derecho a la vida. ● Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia del 2003 ● Código del trabajo. ● Acuerdo Gubernativo 250-2006. Lista con detalle los trabajos que por su naturaleza o condición el país considera peligrosos.
MEXICO	<ul style="list-style-type: none"> ● La Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos. ● Ley para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. ● Ley Federal del trabajo ● Convención sobre los Derechos del Niño ● Convenio Núm. 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo ● Recomendación núm. 146 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo. ● Convenio núm. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. ● Recomendación núm. 190 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil
PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución política del Perú 1993 ● Código de los niños y adolescentes. ● Directiva Nacional No.007-94-DNRT. Sobre la autorización de trabajo del adolescente. ● Código Civil. ● La convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. ● Otros convenios internacionales tales como: ● Convenio Relativo a la Edad de Admisión de los Niños al Trabajo Agrícola. ● Convenio por el que se fijó la Edad Mínima de Admisión de los Niños al Trabajo Marítimo. ● Convenio por el que se fija la Edad de Admisión de los Niños a los Trabajos Industriales. ● Convenio Relativo al Examen Médico de Aptitud para el Empleo de los Menores en la Industria. ● Convenio Relativo al Examen Médico de Aptitud para el Empleo de los Menores en Trabajos No Industriales.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Convenio Relativo a la Limitación del Trabajo Nocturno de los Menores en Trabajos No Industriales. ● Convenio Relativo a la Edad Mínima de Admisión al Trabajo de los Pescadores. ● Comité directivo sobre trabajo infantil.
--	--

Fuente: elaboración propia a partir de los datos extraídos de la Legislación Nacional de cada país.

3.1.3 Legislación en Colombia

Considerando que el país no es ajeno al TI, se destaca la importancia de dar a conocer con mayor profundidad la normatividad vigente que protege a los NNA y la regulación del mismo. Colombia se rige como todos los otros países referenciados por la Carta Magna, la cual es el fundamento para crear y reglamentar las leyes. En ella se encuentra contenida la reglamentación que cobija a todos y cada uno de los colombianos de los diferentes sectores de Colombia, incluyendo a aquellas personas extranjeras que residen en nuestro país, estipula que todos sus ciudadanos gozan de igualdad ante la ley, se les garantizan y respetan los derechos como también los procedimientos. Por tal razón, las autoridades, la comunidad y el propio núcleo familiar al cual pertenecen los NNA se encuentran obligados a brindarles una protección y trato preferencial reglamentado en el Artículo 44 de la misma, alineado con el artículo 32 de los derechos fundamentales de los niños.

Para la protección de esta población vulnerable se incorporó la Ley 15 de 1925 la cual estableció los parámetros priorizando la educación y la alfabetización sobre el trabajo. Con la modificación de la Constitución en el año 1991 se afianza la importancia y prevalencia de los derechos fundamentales de los niños sobre los demás. Se crean instituciones de protección del menor y de la familia tales como el ICBF. Se emiten decretos y normas que marcan los desafíos que debe enfrentar el país para avanzar en la erradicación del TI y sus peores formas, se aplican los convenios internacionales en materia de la niñez y la familia.

Se establecieron comités tales como el Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador (CIETI), el comité interno de coordinación en materia de erradicación de trabajo infantil y protección del menor trabajador del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; se ratificaron los convenios de la OIT Nos. 138 y 182; se han

fijado procedimientos y competencias para la aplicación de convenios internacionales en materia de la niñez y la familia y se estableció el Código de Infancia y Adolescencia (CIA) el cual garantiza la protección a los NNA para su pleno y armonioso desarrollo con el fin que crezcan con sus familias y la comunidad en ambientes de felicidad, amor prevaleciendo la igualdad, la dignidad humana sin discriminación.

Se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de NNA por grupos organizados al margen de la ley. Se estableció la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. Se han dictado disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de NNA; se imparten castigos con terminación de contrato a quien emplee a menores de 18 años en labores de minería. Se reformó el Código Penal, el Código de Infancia y Adolescencia. Se han dictado disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Colombia cuenta con una herramienta administrativa e informática llamada Sistema de Registro Integrado de Trabajo Infantil (SIRITI) desarrollada por el Ministerio de Trabajo de Colombia con el apoyo y asistencia de la OIT cuyo objetivo es desarrollar procesos para la identificación de NNA en las peores formas de trabajo infantil (línea base), el registro, consolidación y consulta de la información relacionada con su atención a través de proyectos y servicios. Permite a los responsables de implementar políticas públicas, tomar decisiones de forma inmediata hacer el seguimiento de la gestión de las entidades que desarrollan programas y proyectos para la erradicación del TI.

Como puede observarse el país cuenta con una amplia línea de acción normativa y herramientas administrativas que le permite combatir el TI y sus peores formas, pero no solo es contar con el recurso, se hace necesario aplicarlo con rigor, eficiencia, eficacia y sin dilaciones ni rebajas de penas a los infractores, procurando no permitir más de la interpretación que atiende el espíritu y finalidad que el legislador pretende con la creación de la misma ley. Acorde con las sugerencias planteadas por la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Colombia para la Erradicación del TI y Protección al Menor Trabajador,

conformada por El Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, DNP y el ICBF con el apoyo de la OIT-IPEC, las recomendaciones respecto al tema legal para mejorar la gestión tiene que ver con brindar difusión masiva a las normas y capacitar a funcionarios del nivel nacional y regional principalmente y comunidades sobre la normatividad del TI y las PFTI. Introducir el tema en consultorios jurídicos, imponer las sanciones pertinentes a los transgresores de éstas, promover diálogos a todo nivel tanto regionales como nacionales para que conozcan más de cerca la realidad del TI y de sus PFTI, incentivar tributariamente a los sectores que sistemáticamente impidan la vinculación de NNA a sus trabajos.

En la tabla No.5 se relacionan las normas mencionadas anteriormente con su respectivo número, fecha y descripción.

Tabla 5: Legislación en Colombia sobre el TI

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
<p>Constitución Política de Colombia de 1991</p>	<p>Resalta la importancia y la prevalencia de los derechos del niño sobre los demás, el respeto a la dignidad humana, el interés superior de los niños, la solidaridad y la corresponsabilidad.</p> <p>La carta magna considera derechos fundamentales de los niños: “La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de la opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.</p> <p>La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños, prevalecen sobre los derechos de los demás” (Artículo 43). Para afianzar la protección a los NNA, se creó dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la división de Relaciones Especiales de Trabajo cuyo objetivo es la defensa y protección de los NNAT</p>
<p>Ley 15 de 1925 - Contra el Trabajo Infantil</p>	<p>Estableció los parámetros de protección para esta población, priorizando la educación y la alfabetización sobre el trabajo. Insta a los inspectores laborales de la Oficina General del Trabajo, y a los miembros efectivos de la Subdirección de Higiene y Asistencia Pública, a proteger a los menores de Edad (Artículos 44, 45, 46). (MINTRABAJO).</p>
<p>Ley 75 de 1968</p>	<p>Crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, con el fin de centralizar los servicios de atención y protección a los menores de 18 años, así como establecer mecanismos para la protección del menor y de la familia.</p>

Decreto 859 de 1995	<p>Establece el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador (CIETI), Comité de carácter permanente adscrito al Ministerio de Trabajo. En cumplimiento del mismo se formuló el Plan Nacional de Acción de carácter indicativo que fijó los principales derroteros que debería enfrentar Colombia en el futuro, para avanzar en la Erradicación del Trabajo Infantil. El Comité estableció tres planes de acción para llevar a cabo.</p> <p>El primero se realizó entre los años 1996 – 1999 cuyo objetivo fue hacer visible la problemática del TI en el país. El segundo se llevó a cabo durante los años 2000 – 2002, priorizó en la prevención y en la eliminación de la peores formas del trabajo. El tercero realizado entre los años 2003 – 2006 su objetivo fue luchar contra las peores formas del trabajo infantil, con cobertura a nivel regional y nacional.</p> <p>La estrategia Nacional 2007 – 2015 constituida como política pública, encaminada a fortalecer las actividades tendientes a la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo juvenil.</p>
Resolución 00669 de 2000 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<p>Crea el Comité Interno de Coordinación en materia de erradicación del trabajo infantil y la protección del menor trabajador cuya finalidad es coordinar y desarrollar acciones con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales, relacionadas con el menor trabajador, orientadas al mejoramiento de sus condiciones socio-laborales y proponer normas y procedimientos para garantizar los derechos de los menores trabajadores.</p>
Convenio No.138 1973 de la OIT	<p>Ratificado por Colombia el 2 de febrero de 2000, el cual establece que la edad mínima establecida de admisión al empleo es de 15 años; los adolescentes entre 15 - 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el inspector de trabajo, o en su defecto por el ente territorial local, siempre y cuando la actividad a desarrollar no atente contra la integridad física, psicológica y moral y que contribuyan a la formación y al desarrollo personal de los mismos.</p>
Ley 724 del 27 de diciembre de 2001	<p>Estableció el día Nacional de la Niñez y la Recreación, el cual se celebrará el último día sábado del mes de abril de cada año, con objeto de hacer homenaje a la niñez en Colombia, y avanzar en la sensibilización sobre la responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado sobre la obligación de asistir y proteger a los niños y niñas y garantizarles su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, establecido en el artículo 44 de la Constitución Política.</p>
Convenio No. 182 de 1999 OIT sobre las peores formas de trabajo infantil	<p>Fue ratificado en Colombia el 28 de enero de 2005. Este convenio cubre a los niños menores de 18 años; exige medidas inmediatas, eficaces y con carácter urgente para conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas de TI, que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.</p>
Ley 1008 de 2006	<p>Fija procedimientos y competencias para la aplicación de convenios internacionales en materia de la niñez y la familia.</p>
La Ley 1098 de 2006	<p>Establece el Código de Infancia y Adolescencia (CIA): Su finalidad es “garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna” (Artículo 1º.) En su artículo 20, numerales 12 y 13, establece que los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo, que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, puede afectar su salud, integridad y seguridad o impedir el derecho a la educación y contra las peores formas de trabajo infantil. El CIA, se aplica a</p>

	<p>todos los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquéllos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.</p>
Decreto 4690 de 2007	<p>Crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, la cual está integrada por: Vicepresidente de la República, Ministerios de Interior y Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa, Protección Social, Educación Nacional, Alto Consejero para la Reintegración Social y Económica, Director del Programa Presidencial Colombia Joven, Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p>
Resolución 1677 de 2008 Clasificación de las Peores Formas de Trabajo Infantil	<p>Señala las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad. Establece en concordancia con el Artículo 4 del Convenio Número 182 de la organización Internacional del Trabajo (OIT), exige a los países definir mediante listas lo que se considera trabajo infantil que por su naturaleza o por las condiciones en las que se realiza, probablemente atenta contra la salud, la seguridad o la moral de los NNA previa consulta y discusión pública adelantada con actores sociales y organizaciones de trabajadores y empleadores.</p>
La Ley 1329 de 2009	<p>Dicta otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Lo concerniente “de la explotación sexual” y agrega los artículos 213-A y 217-A relativos a proxenetismo con menores de edad y demanda de explotación sexual comercial de personas menores de 18 años de edad, reformado por el artículo 219-A estipulado por la Ley 679 de 2001, referido a la utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales por personas menores de 18 años.</p>
La Ley 1382 de 2010	<p>Castiga con terminación de contrato a quien emplee a menores de 18 años en labores de minería, en concordancia con la Resolución 316 del ICBF del mismo año, en la cual dicta medidas para la protección frente al trabajo en obras de minería.</p>
La Ley 1453 de 2011	<p>Reforma el Código Penal, el Código de Infancia y Adolescencia. Respecto a dos modificaciones, el Artículo 6ª, se refiere al tráfico de menores de edad, contemplado en la Ley 599 de 2000, cuyo texto será “Artículo 188C. Tráfico de niñas, niños y adolescentes. Nuevo Artículo 188 D. Uso de menores de edad para la comisión de delitos. De otra parte, las modificaciones se refieren a la situación de la privación de la libertad de los adolescentes.</p>
El Decreto 0552 de 2012	<p>Modifica el Decreto 4690 de 2007 y crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de NNA y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley. Tiene por objeto orientar y articular las acciones que adelanten las entidades públicas, tanto en el nivel nacional como en el territorial, en un marco de respeto por la descentralización administrativa, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones sociales nacionales e internacionales, para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y fundamentalmente, el de ser protegidos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.</p>

Fuente: elaboración propia de los autores, a partir de la legislación existente en Colombia

3.2 REVISIÓN DE LAS INVESTIGACIONES A NIVEL LATINOAMERICANO MAGNITUD Y CARACTERIZACIÓN DEL TI EN AMERICA LATINA

3.2.1 *Magnitud del TI*

La situación global mundial expuesta del TI tal y como se expresó a manera de introducción en esta investigación se resume en la tabla No. 6 en la cual se observa la realidad mundial que, aunque cuenta con progresos importantes para poner fin al flagelo, en el futuro próximo se requerirá acelerar y redoblar los esfuerzos articulados en todos los niveles agilizando el ritmo y reforzando la acciones de todas las partes interesadas. Entre tales interesados se encuentran las instituciones del Estado -del poder ejecutivo y la administración pública, del legislativo y del judicial en su caso- empleadores, trabajadores, organizaciones o colectivos de la sociedad civil, universidades, fundaciones y asociaciones, organizaciones sindicales o del sector privado, y Organizaciones Internacionales y otras partes involucradas interesadas en el abordaje del TI.

En el periodo de referencia 2000-2012 se observa una disminución tanto en trabajo peligroso como en TI, el cual descendió en más de la mitad durante el período de 12 años considerado, pasando de 171 a 85 millones. Igualmente disminuyó el número de niños en situación de trabajo infantil en 47 millones, pasando de 215 a 168 millones.

Tabla 6: Niños ocupados en la producción económica, trabajo infantil y trabajo peligroso por región, grupo de edad de 5 a 17 años 2012

Región	Niños en la Producción económica		Trabajo Infantil		Trabajo Peligroso	
	millones	%	millones	%	millones	%
Asia y el Pacífico	129	15,5	78	9,3	33,8	4,1
América latina y el Caribe	17,8	12,5	13	8,8	9,6	6,8
África Subsahariana	83,5	30,3	59	21	28,7	10,4
Oriente medio y África del norte	13,3	12,1	9,2	8,4	5,2	4,7

Otros países	8,8	7,7
Total	168	85

Nota: Los totales regionales suman menos que los mundiales debido a que estos últimos incluyen países que están por fuera de las cuatro principales regiones consideradas en el informe.

Fuente: informe OIT sept de 2013, medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil.

3.2.2 *Caracterización del TI*

Sectores

Los sectores en que más se concentran los NNAT por importancia son la agricultura que representa el 59% de todos los niños en situación de trabajo infantil y concentra un número aproximado de 98 millones de niños según el informe OIT (2013). La actividad se encuentra enmarcada dentro de los tres sectores más peligrosos el cual conlleva a muertes relacionadas con la actividad, accidentes no mortales y enfermedades profesionales. Consiste en trabajo de explotación agrícola familiar, el cual se extiende a actividades de producción de ganado, pesca y la acuicultura.

En países como en Chile, Perú, Colombia, Guatemala y México la producción agropecuaria se desarrolla en pequeños predios familiares que utilizan mano de obra familiar no remunerada para la selección de semillas, recolección y limpieza de productos agrícolas. Esta actividad produce alto ausentismo estudiantil de NNT, los cuales se encuentran expuestos a pesticidas, a un gran esfuerzo físico y a extensas jornadas. Adicional a ello los trabajos de temporada realizados para terceros contienen un alto grado de informalidad sin protección laboral y son vulnerables a posibles accidentes de trabajo.

La actividad pesquera tradicional preferentemente familiar, utiliza a niños en la preparación de redes y a medida que crecen se les interna en el mar para aprender el oficio, se desarrolla en lugares apartados, en condiciones de aislamiento y con jornadas agotadoras que impiden a quienes asisten a la escuela tener un buen rendimiento.

El número de niños en el segundo y tercer sector más riesgoso en situación de trabajo infantil es el de servicios y la industria, el cual concentra un total de 54 millones y 12 millones respectivamente. El sector de servicios incluye el trabajo doméstico, que comprende un total de 11,5 millones de niños. El TI en el sector de servicios comprende el informal en hoteles y

restaurantes, así como el trabajo en talleres de reparación de automóviles y en el transporte. En la industria se relaciona principalmente en la construcción y en la manufactura, en contextos informales. La situación expuesta se resume a nivel global en la tabla No.7

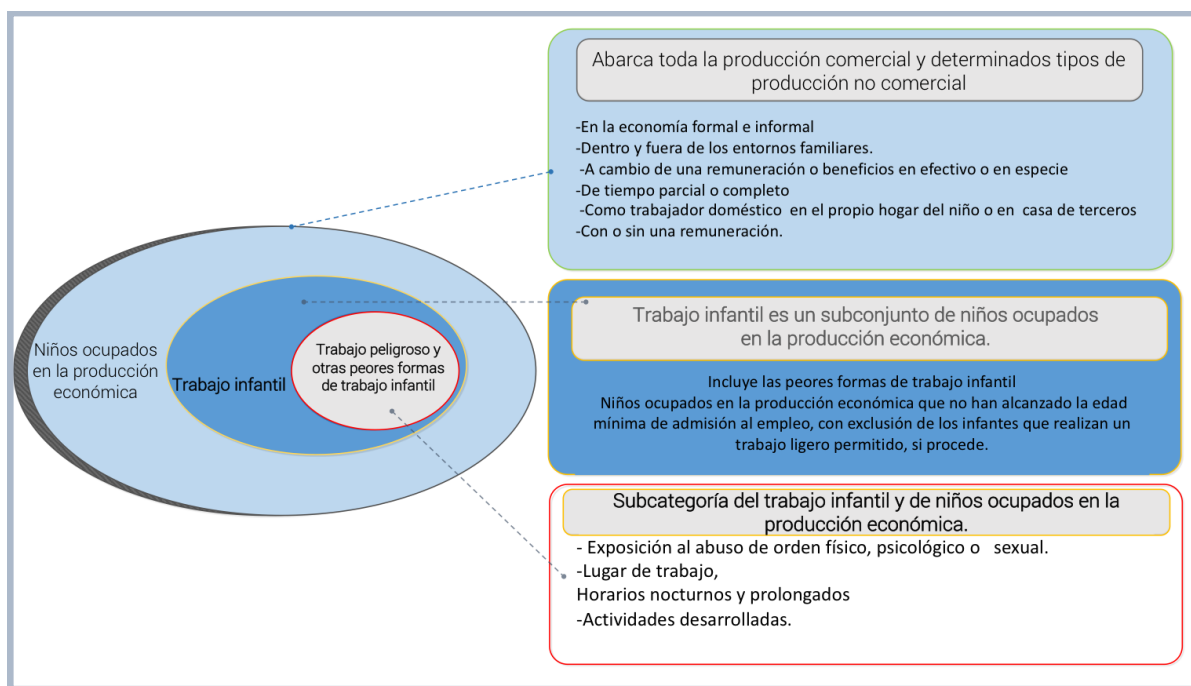
Tabla 7: Distribución sectorial del trabajo infantil, en número y porcentaje, grupo de edad 5 a 17

SECTOR	2012	
	millones	%
Agricultura	98.422	58.6
Industria	12.092	7.2
Servicios (incluido servicio doméstico)	54.250	32.3

NOTA: Se excluyen todos los niños para los que no se dispone de información sobre el sector económico.

Fuente: elaboración propia del grupo a partir de las estadísticas del informe OIT sept de 2013, “medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil”.

Gráfico 1: Categorías y subcategorías del TI



Fuente: elaboración propia de los autores a partir del informe OIT 2000 - 2012

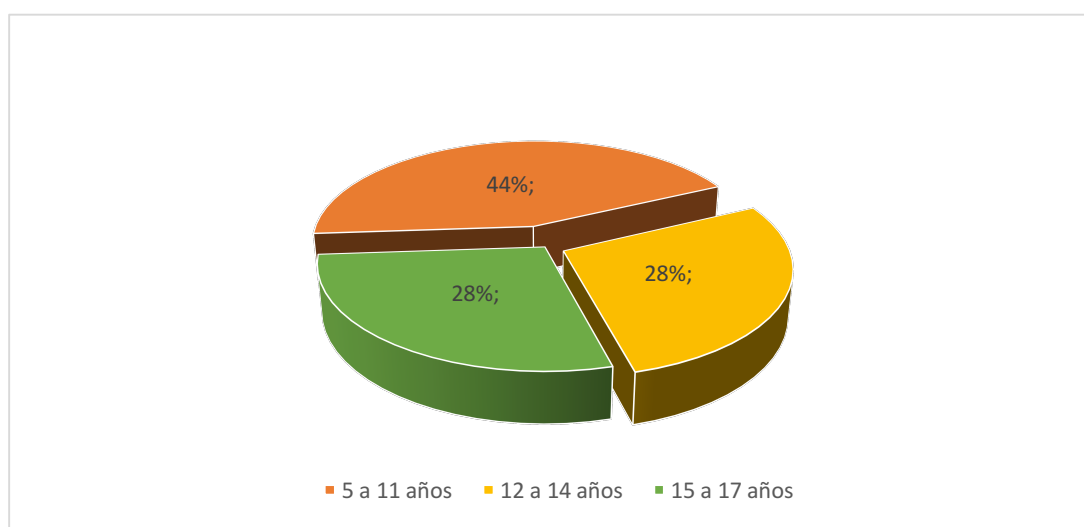
Género y Remuneración

Respecto al género los niños superan en número a las niñas en todos los sectores excepto en el trabajo doméstico, una forma de trabajo que se realiza de forma invisible y fuera del alcance de las autoridades en los lugares de trabajo, lo que hace que los niños involucrados sean más vulnerables a la explotación y el abuso. La situación en el empleo, de los NNAT que trabajan sin remuneración lo hace principalmente para sus propias familias. Los trabajadores familiares no remunerados representan más de dos tercios de los niños en TI con una tasa del 68 % seguido por aquellos en el empleo remunerado con el 23 % y el empleo por cuenta propia 8%.

Grupos de Edad

El TI en el grupo de edad de 5 a 11 representa el grupo más vulnerable a los abusos en el sitio de trabajo con una alta tasa de deserción o inasistencia a la educación representa la mayor proporción de niños con el total de 73 millones de NNAT el 44 % del total de la población en situación de trabajo infantil. Entre los grupos de edad de 12 a 14 años y de 15 a 17 años sobre el total de la población involucrada en el trabajo infantil son iguales al 28 por ciento es decir 47 millones de NNAT, tal como se refleja en el siguiente gráfico.

**Gráfico 2: Distribución del trabajo infantil por grupo de edad al 2012
a nivel mundial**



Fuente: informe OIT sept de 2013, medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil

El grado de participación de la mano de obra infantil en una actividad económica determinada puede variar de un país a otro dependiendo de las condiciones del entorno, macroeconómicas, sociales y culturales, sin embargo a partir de las investigaciones consultadas se destacan las edades mínimas de admisión de empleo, sectores, tipo de trabajo en los que se desempeñan los NNA que además de ser perjudiciales son la razón principal para que un gran número de ellos no asistan a la escuela, tal como se sintetiza en la tabla 8.

Tabla 8: Cifras y datos de TI evidenciadas en las investigaciones consultadas en los países de estudio.

<i>País</i>	<i>TI de NNA de 5 – 17 años</i>	<i>Edad mínima de admisión de empleo</i>	<i>Sectores y oficios en los que los NNA trabajan</i>	<i>Causas del TI según investigaciones</i>
Argentina	456.207	14 años	Artesano, operario servicio doméstico, sector agrícola.	Pobreza, indigencia, desempleo, precarización de las condiciones laborales, cultura
Chile	230.000	15 años	Agricultura, pesca, actividades forestales vendedores, ayudantes, obreros, jornaleros, trabajadores en servicios personales, confección y arreglo de vestuario, calzado, carpintería, construcción, artista, actividades en cerámica, piedra, panaderos, carretoneros, fleteros, arrieros.	Tradicición, desigualdad, falta de educación factores demográficos, desestructuración familiar, estructura del mercado de trabajo, sistema escolar.
Colombia	1.018.000	15 años	Trabajo doméstico, minería, construcción, industria, cultivos ilícitos, ventas informales, servicios, agricultura.	Pobreza, educación y condiciones laborales del jefe del hogar, cultura, calidad y acceso a la educación.
Guatemala	850.000	14 años	Servicio doméstico en hogares de terceros y en el propio hogar, agricultura, comercio, manufactura, servicios personales, construcción, minas y canteras	Migración, pobreza cultura, educación adecuada, escolaridad de las madres, composición del hogar.

México	2.217.648	14 años	Agricultura, servicio doméstico, comercio, transporte público, limpiando vidrios, cantando en el transporte público.	Factores sociodemográficos, Pobreza, características del hogar, zona de residencia, escolaridad de los padres, empoderamiento de la madre, violencia intrafamiliar física y sexual.
Perú	1.650.000	15 años	Agricultura, chacra o pastoreo, negocio familiar, Servicio doméstico a terceros, vendedores ambulantes, cargador de bultos, industrias, tejedores, hilanderos, panaderos, ayudantes de mecánica, minas y canteras, adoberos y ladrilleros.	Pobreza, desconocimiento real de las consecuencias, calidad y cobertura educativa, factores culturales.

Fuente: elaboración propia de los autores, a partir de las investigaciones consultadas, con cifras aproximadas según la fuente de cada país.

3.3 FACTORES DETERMINANTES QUE EXPLICAN EL TRABAJO INFANTIL

De la información recopilada y analizada de los diferentes estudios consultados para el desarrollo de la presente investigación, confluyen cuatro factores comunes que explican el TI que sin duda contribuyen al esclarecimiento del problema. En la tabla No.9 se sintetizan las causas que originan este complejo problema social.

Tabla 9 : Principales factores que explican el TI

Educación	<p>Uno de los determinantes para que exista o no trabajo infantil es:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Calidad de la educación. . Acceso a los centros educativos. . Los costos que implica desplazarse a la misma institución. . La percepción que los padres tienen de la escuela. . La educación de los padres y la importancia que le dan al valor de la educación de sus hijos.
Pobreza	<p>Asociada a la vulnerabilidad económica por el desempleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> . Bajos salarios. . Alto costo de vida. . Medidas de ajuste estructural. . Riesgos y choques económicos. . Privatización de los servicios públicos.

Características del hogar	<ul style="list-style-type: none"> . Condiciones de vida urbana marginales. Considerado de alta y persistente desigualdad en los hogares y sus integrantes. . Incluye tamaño de la familia. . Estructura del hogar. . Tipo de trabajo realizado por los integrantes del hogar.
La Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Vinculada a la percepción del valor formador del trabajo. . Transmisión generacional de padres a hijos. . Por género y edad. . Utilidad presente o futura de la educación. . Altruismo paterno. . Tradiciones y costumbres.

Fuente: elaboración propia de los autores. Información extraída de las diferentes investigaciones consultadas

3.3.1 Educación

Las investigaciones consultadas analizan la relación negativa e inversamente proporcional entre escolarización y TI las cuales compiten por la disponibilidad del tiempo de los NNA. Concluyen que variables de la educación tales como calidad, costo, el acceso a las instituciones, relación de los docentes con los alumnos, la disponibilidad de materiales, asistencia a la escuela, rendimiento académico y horas dedicadas al estudio tienen un alto impacto en la decisión de los NNA de asistir a la escuela o a trabajar. Otro aspecto destacado es la educación de los padres, la cual contribuye a que se reduzca la probabilidad de que los NNA trabajen y aumenta la probabilidad de que estudien mejorando la productividad y la permanencia del niño en la escuela.

Trabajos como los de Gunnarsson, Orazem y Sánchez (2004) en Latinoamérica, encontraron que los niños y las niñas que trabajan tienen un rendimiento más bajo en las áreas de matemáticas y lenguaje; el trabajo infantil les impacta negativamente en la acumulación de capital humano. Así mismo Cervini (2005) para el caso de Argentina, concluye que el rendimiento promedio de matemáticas de los alumnos de séptimo año del área urbana de Argentina es menor en un 20% para los niños que trabajan fuera de la casa por cuatro horas contrastado con los niños que no trabajan. Post (2011) complementa lo anterior en su investigación en países como Chile, Ecuador, Colombia y Perú; buscó el impacto del TI en

las áreas de matemáticas, y en lectura, hizo su evaluación al término de la enseñanza primaria en niños que hacían trabajo extraescolar, concluyendo que el trabajo perjudica mucho el aprovechamiento escolar, sobre todo a los que lo desempeñan durante cuatro horas diarias o más.

En la misma línea, Sánchez et al., (2006) en su investigación en Colombia “Logro académico, asistencia escolar y riesgo de trabajo infantil y juvenil en la Sabana de Bogotá”, encontraron que las decisiones de asistencia escolar y no vinculación al mercado laboral son simultáneas, explicadas por las variables socioeconómicas, la escolaridad, los ingresos y la composición etérea de los hogares, las que inciden de manera positiva en la probabilidad de asistencia de los niños a la escuela o colegio. Considerando la importancia que le den los padres a la educación de los niños en el hogar, como unas buenas prácticas pedagógicas en la escuela, los cuales tienen efectos positivos en el aprendizaje, en la asistencia y permanencia en el sistema educativo.

Así mismo, la investigación realizada en Colombia por Ureña, Tovar y Castillo (2009) “Determinantes del trabajo infantil y la escolaridad en el departamento del Valle del Cauca”, examina los principales factores que explican el TI y la escolaridad, como también algunas características de los niños y niñas tales como la edad, el género y la etnia, aspectos de padres o los jefes y jefas del hogar, la educación, el género, la edad, como también la ubicación geográfica tanto rural como urbana. La principal conclusión de la investigación establece que los niños varones de mayor edad, los que viven en hogares cuyo jefe o jefa tienen poca educación y es hombre, y los que viven en zonas rurales, son los que tienen más probabilidad de no asistir a la escuela y de realizar actividades laborales. Salazar (1994) también considera que los países con población indígena alta, como Ecuador, Guatemala y Perú, la matrícula es menor en estos grupos debido a que la deserción se produce en general a partir de los 13 años y se acentúa a partir de los 14, edad en que se inicia en muchos países la inserción al TI. En el mismo sentido Pedraza y Ribero (2006) en su investigación en Colombia concluyen que la vinculación temprana al mercado laboral, de las y los niños con edades entre 12 y 17

años, afecta negativamente su asistencia escolar, aumenta los niveles de extraedad escolar⁴, y deteriora la percepción de su estado de salud.

De las anteriores investigaciones se puede concluir que contar con los recursos, elementos y condiciones necesarias para asistir a la institución educativa son fundamentales para motivar e incentivar a los niños, niñas y adolescentes a los procesos formativos. Así mismo algunos países como Colombia, Brasil y México vienen analizando el impacto de las transferencias condicionadas para incrementar la educación y como estrategia para disminuir el TI. Bernal y Cárdenas (2006) para el caso de Colombia evalúan el impacto del programa de subsidios condicionados de “familias en acción” sobre el trabajo infantil, encontrando que este ha sido una estrategia efectiva para la reducción del problema, particularmente en el caso de los niños varones. En México Schultz (2004), y Villatoro (2005), encuentran que el programa de transferencias condicionadas ha sido clave para mejorar los efectos significativos de la educación y disminuir el TI, los mismos resultados encontraron para Brasil Bourguignon, Ferreira y Leite (2003).

La calidad de la educación, la oferta educativa, como la relación con sus maestros, son factores decisivos para la permanencia en las aulas y el abandono de actividades laborales, no obstante prima el nivel de educación de los padres y la importancia que ellos le den a la educación de sus hijos, lo cual es decisivo para la no incursión temprana al mercado laboral.

3.3.2 Pobreza

Según la literatura especializada, uno de los principales factores determinantes del trabajo infantil es la insuficiencia de ingresos y la pobreza de los hogares. Acorde al Informe Mundial sobre el Trabajo Infantil de la OIT, la UNICEF y de acuerdo a numerosas investigaciones empíricas, la vulnerabilidad económica, asociada a la pobreza por el desempleo, bajos salarios, alto costo de la vida, medidas de ajuste estructural, riesgos y choques económicos, falta de acceso a los de servicios públicos y condiciones de vida urbana marginales, son determinantes y desempeñan un papel fundamental para impulsar a los niños hacia el trabajo.

⁴ La extraedad escolar se entiende como el desfase entre la edad y el grado de formación, que ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más por encima del promedio esperado para cursar un determinado grado

Dentro de los estudios consultados, se resalta el planteado por Basu y Van (1998) con el axioma de lujo (*luxury axiom*), analiza el impacto de los ingresos de los padres o la pobreza del hogar sobre el trabajo de los niños, establece la relación del trabajo infantil y la pobreza. Plantea que los hogares están comandados por padres altruistas y pobres, que una familia enviará a sus hijos a trabajar solo si los ingresos familiares provenientes de las labores de los adultos caen a niveles que no permiten la subsistencia familiar; concluyen que el ingreso a la vida laboral varía de acuerdo a la edad de los niños y al sexo, a los ingresos familiares y a la educación de los padres.

En este mismo sentido Del Rio & Cumsille (2008) en *¿Necesidad Económica o Preferencias Culturales? La justicia Parental del Trabajo Infantil en Chile* encuentran que las razones económicas son la causa principal en algunos grupos más vulnerables para que se presente el TI; no obstante las preferencias culturales y la participación de adolescentes son razones que toman mayor fuerza para la incursión en el TI. En la misma línea la investigación de Paz y Piselli (2010) *El Trabajo Infantil y pobreza de los hogares en la Argentina*, concluye que ni la pobreza monetaria, ni las privaciones materiales son las causas más importantes para que los hogares manden a los NNA a trabajar; encuentra que esta decisión está más encaminada a la estructura de preferencias de los hogares como la educación de la madre y padre, igualmente tiene gran incidencia la existencia de escuelas públicas con jornadas simples y escasez de ofertas extracurriculares; de otra parte juega un papel importante que el hogar se ubique en la zona rural para que los NNA salgan a trabajar.

Si bien es cierto la pobreza ha sido el común denominador en varias investigaciones, López-Calva, (2001) en México, a través de un modelo de preferencias versus restricciones, cuya hipótesis se fundamenta en que las restricciones económicas son las que más impulsan a promover el TI, existen otro tipo de variables como las preferencias culturales de los padres que explicarían el trabajo infantil.

De otra parte, Sapelli y Torche (2004) en su investigación realizada en Chile, sustentan la hipótesis que la situación económica de la familia, es el determinante más importante del trabajo infantil, sin embargo los resultados arrojados mostraron que el factor determinante del ingreso de los niños al mercado laboral era el género, debido a que eran los niños y los

adolescentes hombres los que se encontraban en mayor proporción trabajando, más que las mujeres.

Edmonds (2005) argumenta que el trabajo infantil es un síntoma de la pobreza. Los bajos ingresos de las familias acompañadas de instituciones pobres, son las que conducen a que el trabajo infantil prevalezca; así mismo plantea que el trabajo infantil está más determinado por preferencias y normas sociales. Rausky (2009) analiza las condiciones socioeconómicas en Argentina resaltando las altas tasas de desempleo, subempleo e informalidad como una de las principales causas que lleva a que los niños de sectores pobres deban trabajar. En su investigación también brinda gran importancia a factores culturales, explorando los valores sobre el trabajo, la organización familiar y las relaciones de género. En

Colombia, una de las primeras investigaciones sobre el tema, es el de María Cristina Salazar, en su investigación *El trabajo Infantil en Colombia, Tendencias y Nuevas Políticas* en la cual hace un diagnóstico entre los años 1992-1996 y concluye que la pobreza, los factores culturales, el género y la calidad de la educación, son las principales causas del trabajo infantil. Enfatiza que para erradicar el trabajo infantil es necesario que las acciones se dirijan al mejoramiento de la calidad de la educación básica, con programas especiales y políticas gubernamentales y estatales (Salazar, 2000).

Algunos de los autores consultados coinciden en que la pobreza es un factor que desencadena que NNA formen parte del mercado laboral y, mientras ella sea mayor, la situación de vulnerabilidad del niño varía en relación directamente proporcional. La extrema precariedad económica obliga a las familias y a sus hijos a ocuparse en cualquier oficio sin acatar las consecuencias y peligrosidad del mismo, reduciendo el horizonte de vida a largo plazo. Otras circunstancias por las cuales los infantes forman parte de la economía laboral están relacionadas con la caída de los ingresos del hogar, por causas del desempleo de los padres, bajos salarios, alto costo de vida, entre otros, pero es importante destacar que estos factores aislados no explican por sí mismos el TI.

3.3.3 Características del Hogar

El tercer factor incidente y determinante para la existencia del trabajo infantil es el relacionado con las características del hogar como el tamaño de la familia, el orden de nacimiento de los hijos y la categoría ocupacional de los padres.

Estudios como el de Orraca (2014) en México dan cuenta que el orden de nacimiento de los hijos influye en la decisión de trabajar; los hijos primogénitos tienen una menor probabilidad de ir a la escuela y una mayor propensión de participar en el mercado laboral con respecto a los demás hermanos; así mismo las mujeres tienen una menor probabilidad de entrar al trabajo remunerado.

En la misma línea Ureña, Tovar y Castillo (2009) en su investigación en el Valle del Cauca Colombia, concluyen que los niños que tienden a realizar actividad laboral son los varones o de mayor edad, que viven en hogares donde la jefa es mujer y tienen poca educación y hogares con mayor número de infantes. Este trade-off entre cantidad y calidad de hijo lo precisan Olmedo y Sanguinetti (2010) en su investigación en el Paraguay los cuales concluyen que cuanto más hijos haya en el hogar, mayor es la probabilidad que el niño tenga extra edad y trabaje y menor la probabilidad que asista a una institución educativa.

Con relación a la situación ocupacional de los padres, se revela que cuando la madre participa activamente en el mercado de trabajo, las labores domésticas deben ser asumidas por los niños, dándose la complementariedad con el trabajo infantil, evidencia demostrada en los trabajos de Brown (2001). Por el contrario Basu y Van (1998) sostienen que cuando la madre consigue trabajo remunerado, se reduce el trabajo infantil en el hogar y los niños regresan a la escuela.

En Colombia, Bernal y Cárdenas (2006) concluyen que una mayor tasa de ocupación de los adultos o quienes conforman el hogar, lleva a contemplar una mayor probabilidad de menores trabajadores; resulta más alta la probabilidad de que los niños varones trabajen, en tanto que las niñas estudien y no trabajen; a la vez una mayor educación y edad del jefe de hogar reduce la probabilidad que el niño o adolescente trabaje y no estudie. El TI no se considera como sustituto del trabajo de los adultos del hogar, sino más bien como formas complementarias y los sectores económicos donde los niños están ubicados en zonas rurales son en el sector agrícola, mientras que las niñas en la zona urbana hacen lo propio en el sector de servicios.

De las diferentes investigaciones, las características del hogar de los niños trabajadores se identifican de una parte la concepción de los padres, que a mayor número de niños, mayor ingresos para el hogar, por incursión de los mismos al trabajo infantil; si la madre trabaja, ante su ausencia son los niños quienes deben reemplazarla con la tareas del hogar; cuando los padres son propietarios de un bien productivo ya sea de granjas y negocios, etc., los niños deben hacer parte del proceso productivo del mismo como parte del proceso de formación y aprendizaje, por tal razón deben trabajar. Finalmente, se considera el trabajo infantil como complementario al trabajo de los adultos del hogar.

3.3.4 Condiciones Culturales

Los aspectos culturales constituyen una forma de vida reconociendo que las personas tienen creencias, deseos con relación al mundo y a las cosas que lo rodean; son una red de sistemas simbólicos compartidos surgidos de construcciones colectivas de los hombres que se modifican con la interacción de los mismos miembros produciendo creencias con base en significados que adoptan formas públicas compartidas (Unesco, s.f.).

Es por ello que el factor cultural es estudiado como incidente del trabajo infantil, ya sea por decisiones vinculadas a temas de género, por la utilidad presente o futura de la educación o por altruismo paterno. El impacto principal de la cultura se hace visible por la naturalización que las familias hacen del trabajo infantil, considerado también como un valor cultural, parte de las tradiciones y costumbres que son transmitidas de generación en generación, tomado como elemento del proceso de aprendizaje y socialización de los NNA (Salazar, 2000). También hace parte de preparación para la vida adulta como un mecanismo para adquirir responsabilidad; el trabajo infantil más que un aporte económico es visto, como un aporte al proceso educativo, para definir la identidad personal al ser de gran utilidad para el futuro de sus hijos (Pico, Albornoz y Sánchez, 2010).

Entre los estudios que se han ocupado de la cultura como factor predictor del trabajo infantil, se encuentra el de López Calva, (2000). Y bajo el mismo criterio Basu y Van (1998) quienes desarrollaron un modelo de estigma social, el cual consiste en que los infractores de la norma son estigmatizados, reflejado en una reducción de utilidad; el costo del estigma se reduce

conforme crece el número de personas que no cumple con la norma con el objeto de explicar la influencia de las normas sociales y culturales sobre los padres y la decisión de apelar o no al trabajo infantil.

McKechnie & Hobbs (1999) en su investigación realizada en Chile, concluyen que el trabajo infantil obedece a otras características asociadas a necesidades de consumo de los niños y adolescentes. En ese mismo sentido Cerqueira & Neder, (2001) muestran, que los incentivos para el trabajo infantil vienen de las propias familias, de los propios intereses de los NNA. Sapelly y Torche (2004) con su investigación en Chile, pusieron a prueba, la hipótesis que la situación económica de la familia, sería el determinante más importante para que exista trabajo infantil; los resultados de esta investigación arrojaron que el ingreso de la familia no es una variable determinante en la decisión de trabajar, pero que sí lo determina el género; en una familia los primeros en entrar a trabajar son los niños y jóvenes varones.

Del Río y Cumsille (2008) hacen un análisis sobre la justificación que dan los padres en la decisión de enviar a sus hijos a trabajar y plantean que podrían ser por restricciones económicas, como también vinculadas a las preferencias o ideales de naturaleza cultural, derivadas de la necesidad de una formación laboral temprana o autonomía económica de los niños y adolescentes. La investigación concluye que existe un patrón laboral infantil con base a normas de crianza o usos culturales, donde se resaltan y tiene mayor importancia las propias necesidades de los niños y adolescentes del querer trabajar para tener su propio dinero, dinámicas más ligadas a fenómenos de consumo y autonomía adolescente.

El factor cultural cobra mayor importancia para explicar la perpetuidad del trabajo de los NNA. Dentro de él se destacan las creencias, costumbres y valores compartidos por la comunidad, las valoraciones de las actitudes de los padres, la concepción hacia sus derechos, el peso de la tradición y la naturalización del mismo.

Desde el punto de vista de imaginarios el TI es considerado como un símbolo de valor que lo justifica, lo refuerza y lo promueve movidos por la creencia y el deseo de apreciarlo para quien lo desarrolla, ya que la ociosidad era mal vista, bajo el principio que para comer y contar con los elementos básicos de subsistencia era necesario trabajar.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados de la investigación y la literatura consultada podemos concluir:

- La gran mayoría de autores coinciden en afirmar que la pobreza tiene una relación directa y es el factor principal que impulsa a los NNA hacia el trabajo, por diferentes razones tales como la insuficiencia de ingresos para cubrir gastos básicos en salud, educación, nutrición, vulnerabilidad económica del entorno familiar, bajos salarios de los padres, desempleo, alto costo de vida, restricción al acceso de los servicios públicos y al crédito, ausencia de garantías sociales, riesgos y choques económicos, inequidad, condiciones de vida urbana marginal, sobrepoblación y mecanismo de subsistencia.
- La literatura estudiada da cuenta que los hogares pobres y más numerosos tienen mayor probabilidad de enviar a los niños a trabajar con el fin de satisfacer sus necesidades básicas, para hacer frente a los choques económicos en contra posición de enviarlos a la escuela.
- Muchas de las investigaciones enfatizan que la educación es otra causa determinante en la decisión de los NNA de asistir a la escuela o al trabajo. Los estudios consultados dan cuenta que la falta de oportunidades, acceso y cupo a las instituciones educativas, cobertura, costos de desplazamiento, disponibilidad de materiales, rendimiento académico, horas dedicadas al estudio, falta de atracción a los contenidos educativos y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación, son factores importantes que influyen en la decisión de trabajar o estudiar.
- Las evidencias arrojadas por los diferentes estudios conducen a establecer que la escuela no satisface las expectativas y demandas de los niños, constituyéndose en un factor de expulsión. Si se cuenta con buenas prácticas pedagógicas y mejores relaciones con los profesores, contenidos y metodologías educativas interesantes, actividades lúdicas y oferta de actividades creativas para el uso del tiempo libre, es posible evitar los altos porcentajes de repitencia, deserción y bajas tasas de finalización en la educación.

- La trayectoria de la educación de los padres, el interés que estos le den a la educación de sus hijos, la concepción y expectativas que tienen del estudio como elemento formador y primordial para mejorar el futuro son elementos decisivos para mandarlos a la escuela o incorporarlos al trabajo.
- Las características del hogar cobran una relevante importancia por cuanto la decisión de trabajar o no, depende del tamaño de la familia, del número de hijos varones, la clase de trabajo con que cuentan los padres, sector de ubicación del hogar rural o urbano, madres trabajadoras y cabezas de hogar, padres con negocios propios, y preferencias de consumo de los NNA.
- Diferentes documentos consultados precisan que el género juega un papel importante en la decisión de las familias de enviar a los NNA a trabajar; son más los varones que las niñas en incursionar en la participación laboral, al igual que los hijos mayores. Ellos superan en número a las niñas en todos los sectores excepto en el servicio doméstico. En contra parte las niñas son las que más participan en las actividades domésticas de su propio hogar propiciando el abandono de la escuela y jornadas laborales excesivas o llevando una doble jornada de trabajo y estudio, cuando el trabajo doméstico es en hogares de terceros.
- El factor cultural como incidente del TI conlleva a la naturalización que las familias hacen del TI como valor cultural. Parte de las tradiciones y costumbres que son transmitidas de generación en generación, considerándolo como un elemento primordial del proceso de aprendizaje, el cual es clave para la preparación para la vida adulta, como mecanismo para adquirir responsabilidad, complemento al proceso educativo y de gran utilidad para el futuro de los hijos.
- La literatura consultada permite concluir que las creencias de las familias especialmente en la zona rural, las cuales son compartidas por gran parte de la comunidad reproducen el TI y las PFTI bajo la concepción que el trabajo los forma en valores, los hace responsables, el niño se hace hombre por el trabajo, que la escuela y la educación poco o nada aportan para la vida, que por demasiado tiempo libre corren el riesgo de volverse vagos.

- Se concluye que la distribución sectorial donde más se presenta TI en su orden está en el sector agrícola con el 58,6%, que incluye además la producción de ganado, la pesquería y la acuicultura; seguido por el sector de servicios o terciario con el 25,4%, en este se incluye el trabajo doméstico con un 6,9% el cual no es insignificante y aumenta progresivamente, en él se presenta la mayor explotación de los niños en condición de trabajo oculto. En este sector también alberga el trabajo informal en hoteles, restaurantes, ventas callejeras, trabajos en talleres, reparación de automóviles y transporte. La industria con el 7,2% la cual alberga el trabajo en la construcción y la manufactura.
- Referente a la reglamentación sobre el TI se concluye que hay suficiente legislación en cada país y compromisos internacionales enmarcados en los convenios que garantizan y establecen conjuntamente los límites jurídicos y definen la base legal para la acción nacional e internacional contra el mismo. Los convenios invitan a los países que los ratificaron a adoptar políticas nacionales para asegurar la abolición inmediata con el fin que los NNA no sigan siendo víctimas del TI. No obstante que existen las herramientas jurídicas y normativas para garantizar que los NNA no sigan siendo víctimas del mismo, la legislación como instrumento es insuficiente por sí misma porque se debe respaldar con el compromiso y voluntad de todos los involucrados, financiando los programas con recursos, acciones y estrategias que produzcan resultados más efectivos.

Para el caso de Colombia aunque el fenómeno se ha reducido en los últimos años, los esfuerzos en conjunto deben ir respaldados por iniciativas estatales y liderazgo articulado de las instituciones responsables, los cuales no han sido suficientes para lograr con mayor celeridad una reducción más efectiva. Se hace necesario la continuidad de los programas nacionales y locales de gobierno, para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas establecidas en la lucha contra el TI, ello debe ir acompañado de la garantía de la apropiación de recursos en marcos de gastos de mediano y largo plazo debidamente incorporados en los planes de desarrollo.

- De la revisión de literatura del TI y en concordancia con las conclusiones planteadas anteriormente y considerando que gran parte de las investigaciones han estado

dirigidas a explicar la relación del TI con la pobreza, educación, características del hogar y condiciones culturales, siendo la primera como el principal determinante del trabajo de los infantes a nivel oferta y como causas que presionan a los hogares o a los padres a enviar a sus hijos a trabajar se pueden evidenciar otros factores que explican el fenómeno tales como el desconocimiento de las consecuencias del TI, los procesos migratorios, el desplazamiento forzado, el conflicto armado, la violencia intrafamiliar, la permisividad social, las formas que adoptó el desarrollo con desequilibrios regionales, el crecimiento urbano explosivo, la dispersión y aislamiento de la población rural. El balance refleja que estos nuevos factores inciden en la presencia del TI y su enunciación son parte de nuestro aporte para nuevas investigaciones.

Estos nuevos factores identificados podrán servir de insumo para la formulación e implementación de políticas públicas por parte de los gobiernos nacionales y locales las cuales deben contar con estrategias y asignación de recursos, como elementos claves para combatirlo, sin descuidar los factores más comunes que hacen que las empresas y los particulares demanden y empleen la mano de obra infantil de forma irregular.

- Como grupo de investigación no podemos ignorar la cruda realidad que afecta a nuestros niños en cualquier parte del mundo; es por ello que consideramos que el TI se debe erradicar en todas sus formas empezando por los trabajos peligrosos los cuales los separan de sus familias, los esclavizan, afectándolos en su integridad tanto física, psicológica, moral e intelectual. No se puede concebir una sociedad sana si continua siendo permisiva y hace oídos sordos al problema y no protege a los niños que son el futuro de toda sociedad, estableciendo las condiciones necesarias para superar la desigualdad, marginalidad, exclusión, pobreza y discriminación a los cuales han sido sometidos; factores que no permiten que haya crecimiento económico ni desarrollo en un país mientras persista el flagelo. Es por ello que respaldamos toda iniciativa o acción tendiente a reconocer la problemática y a propender en la búsqueda de soluciones desde los ámbitos privados y públicos para que los menores no incurrieren en el trabajo.

RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que un gran porcentaje de TI se presenta en el sector rural, los gobiernos deben prestar especial atención al mismo promoviendo el desarrollo productivo para las personas adultas desempleadas y subempleadas a través de generación de Políticas Activas del Mercado de Trabajo (PAMT), las cuales consisten en un sistema coherente e integrado de iniciativas de políticas implementadas por gobiernos territoriales que aprovechan las potencialidades y sinergias de los programas. Éstos se deben complementar entre sí para obtener mejores resultados en sus intervenciones dirigidas a grupos focales de beneficiarios, que permiten extraer en buena proporción a los infantes que son explotados y se encuentran en atrasos de competencias educativas.
- Las diferentes investigaciones abordadas nos permiten afirmar y recomendar que para contribuir en la erradicación de la explotación infantil se hace necesario que los países implementen políticas nacionales específicas destinadas a robustecer el gasto público especialmente en el fortalecimiento de sistemas de seguridad social que garanticen una seguridad básica de ingresos a los hogares con niños trabajadores, las cuales deben estar incluidas en los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo y que se ubiquen dentro de las prioridades de ejecución de cada gobierno para que permitan en buena parte mitigar la vulnerabilidad por efectos de la pobreza y choques económicos. La financiación se generaría con la apropiación de recursos del Estado, tomando los programas de cooperación internacional o apoyo internacional como complemento a los mismos, sin depender de ellos ni financiera ni administrativamente para ejecutar las acciones de responsabilidad gubernamental.
- Se hace necesario transformar prioritariamente el sistema educativo, introduciendo mejores pedagogías acorde a las necesidades de los niños según su ubicación geográfica priorizando las necesidades de desarrollo. La educación es la clave para combatir el TI acompañada de políticas sociales inclusivas para evitar la deserción escolar, adicionalmente se deben implementar a nivel nacional en los diferentes países subsidios a los NNA como estrategia de sostenimiento específicamente en el

sector rural, para que puedan desplazarse a estudiar y acceder a la educación. Programas como el que se ha venido implementando en Colombia con gran éxito, con subsidios que corresponden al 50% de un SMLV para asistencia escolar, así como el programa de “Ser Pilo Paga” del Ministerio de Educación Nacional (MEN) los cuales permiten romper barreras de acceso a la educación por parte de la población rural, recuperando la centralidad de la educación como posibilidad de ampliar el horizonte y mejorar la calidad de vida de los NNA.

- Fortalecer los marcos jurídicos difundiendo y aplicando la legislación pertinente identificando los vacíos legales, adecuándola en materia de las obligaciones que emanan de los Convenios No. 138 y No. 182 de la OIT, fomentando la capacitación a las autoridades y los agentes responsables para la adquisición y apropiación de competencias para la aplicación de la misma, con el fin que se convierta en un compromiso real.
- Para lograr una eliminación efectiva y progresiva del TI se hace necesario consolidar una autoridad nacional responsable para integrar los esfuerzos oficiales y los actores sociales en el marco de un plan nacional, fortaleciendo instituciones públicas y privadas para la formulación y puesta en marcha de acciones tendientes prioritariamente a la eliminación de las peores formas de TI como la explotación sexual comercial, pornografía, trabajos en minas y canteras entre otras. Para dichas acciones se hace necesario la debida coordinación entre todas las entidades del Estado tales como los ministerios o instituciones de economía, educación y salud que cuenten con mandato o aquellos que tengan capacidad para la implementación, inspección, fiscalización y el seguimiento del TI, el cual debe contar con un sistema preciso de indicadores, guías de inspección y monitoreo en el sector que permita tener una adecuada vigilancia y control tanto de la legislación como de las políticas de protección de los niños.
- Se debe contar con información oportuna en tiempo real y confiable que le permita a las instituciones y autoridades competentes responder de forma sistemática, integrada y oportuna a los desafíos que plantea el TI, para articular acciones eficaces de cara a

enfrentar, detener y eliminar este fenómeno que afecta a millones de niños, niñas y adolescentes.

GLOSARIO

CDN	Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
CEDH	Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades
CIA	Código de la Infancia y la Adolescencia
CIETI	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ECH	Encuesta Continua de Hogares
EH	Encuesta de hogares
ENTI	Encuesta nacional sobre trabajo infantil
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IFEJANT	Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores del Perú
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (OIT)
NNA	Niños Niñas y Adolescentes.
NAT	Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores
NATs	Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores del Sur
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAMT	Políticas activas del mercado de trabajo
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil.
SIMPOC	Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil del IPEC (OIT)
SMLV	Salario Mínimo Legal Vigente
TI	Trabajo infantil
TTI	Tasas de Trabajo infantil
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	United Nations Children’s Emergency Fund (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Basu, K. & Van, P.H. (1998) *The Economic of child labor. The American Review*, 88.
- Bernal, R. & Cárdenas, M. (2006). *Trabajo infantil en Colombia*. Fedesarrollo. p: 1-40
 Disponible en
<http://www.fedesarrollo.org.co/includes/scripts/open.asp?ruta=/images/dynamic/articulos/521/Cardenas.pdf>.
- Bernal T., C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Tercera edición. Colombia. Pearson Educación.
- Bourguignon, F. Ferreira, F., Leite, P.G. (2003). *Las transferencias en efectivo condicionadas, educación y trabajo infantil: Micro-simulación Programa Bolsa Escolar de Brasil*. Washington, DC: Banco Mundial.
- Briceño, A.,L. & Pinzón, R.,A.M. (2004). *Efectos del Trabajo Infantil en la Salud del Menor Trabajador*. Revista Salud pública. 6. (3): 270-288
- Cerqueira, G. & Neider, G. (2001). *Social and historical approaches regarding Street children in Rio de Janeiro (Brasil) in the context of the transition to democracy*. Childhood, 8.
- Cervini, I. R. (2006). *Trabajo infantil y progreso de aprendizaje en la educación básica: un análisis multinivel de "valor agregado"*. Centro de Estudios Educativos, A.C. 207-209.
- DANE. (2017) *Trabajo infantil Principales resultados octubre. – diciembre 2016*
 Recuperado de
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/jobinfantil/pres_trab_inf_2016.pdf
- Del Río, M. F., & Cumsille, P. 2008. *¿Necesidad Económica o Preferencias Culturales? La justicia Parental del Trabajo Infantil en Chile*. PSYKHE , 17 (2), 41 -52. Jorge A.
- Dorman, P. (2001). *Child labour in the developed economies* (Ginebra, ILO-IPEC)
 Ecuador y Perú. *Revista Internacional Del Trabajo*, 130, 277-302.

- Edmonds, E. V. (2005). *Does child labor decline with improving economic status? The journal of Human Resources*, 40.
- Fatou, B. L. (2009). *Trabajo Infantil Femenino: Niñas Trabajadoras en Ciudad de México. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España. Tesis inédita de doctorado. p.32-38*
- Fatou, B.L. (2005). *El trabajo Infantil en México: Reflexiones de una antropóloga. AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana, Volumen (40), p. 4,5. Recuperada de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1159876.pdf>*
- Ferreira, F. & Waltón, M. (2005). *La Trampa de la Desigualdad: Por qué la equidad debe ser un componente esencial de la política de desarrollo. Finanzas y desarrollo, pp 34 – 37.*
- Gunnarsson, V., Orazem, P.F., Seddlacek, G., (2005). “*Changing Patterns of Child Labor around the world since 1950: The roles of Income Growth*”, Parental Literacy and Agriculture, Social Protection Discussion Paper Series, No.0510, Social Protection Unit, Human Development Network, The World Bank.
- Hobbs, S. y McKechnie, J. (1997). *Child employment in Britain: A social and Psychological analysis*. Edimburgo: The Stationery Office.
- IFEJANT. (1995). *Jóvenes y Niños Trabajadores: Sujetos sociales* . Lima: IFEJANT "Mons Schmitz alemán".
http://www.ifejant.org.pe/Archivos/PDF/ensayos_sobre_infancia.pdf
- IPEC, (2012). *Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil OIT. Recuperado de: http://www.ilo.org/ippec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_24357/lang--es/index.htm*
- Liebel, M. (2006). *Los movimientos de los niños y niñas trabajadores. Un enfoque desde la sociología. Política Y Sociedad, 43, 1, 105-123.*

- Londoño, P., O. L., Maldonado G., L. F., Calderón V., L.C. (2014) *Guía para construir estados del arte*. International Corporation of Networks of Knowledge. Bogotá.
- López Calva, L. (2000). *A social Stigma Model of Child Labor*, Centro de Estudios Económicos, Colegio de México y Universidad de las Américas – Puebla.
- López Calva, L. (2001), *Child Labor: myths, theories and facts*, Centro de Estudios Económicos del Colegio de México, México, p. 13.
- Mazzarella, M. G. (2013). *La incidencia del trabajo infantil en Argentina*. Ensayos de Política Económica año VII, Vol. I, No 7.
- McKechnie, J. & Hobbs, S (1999). *Child labour. The view from the North*. *Childhood*, 6.
- Mintrabajo. *Ley contra el trabajo infantil*. Ley 15 de 1925. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/blog-mintrabajo/ley-contra-el-trabajo-infantil>
- Montgomery, I.E. (2013). *Ethos y ayllu en Coasa, Perú*. México: Inst. Indigenista Interamericano, Dep. de Antropología.
- OIT. (1973). C138 – *Convenio sobre la edad mínima, 1973 Convenios fundamentales (núm.138)*. Ginebra 26 junio 1973.
- OIT. (1997). *Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Acción contra el trabajo infantil: Conclusiones extraídas y prioridades estratégicas para el futuro*. Octubre de 1997 Ginebra. Recuperado de: <http://www.ilo.org/public//spanish/standards/ipec/publ/policy/synrep97/index.htm>
- OIT. (2004) *Trabajo Infantil. Un manual para estudiantes*. Recuperado de http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/textbook_on_child_labour_spanish.pdf
- OIT. (2013). *Datos y Cifras*. Recuperado de: <http://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang--es/index.htm>
- OIT. (2013). *Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil*. Recuperado http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_221514/lang--es/index.htm

- Olmedo, S., Sanguinetti, P. (2010). *La Estructura Familiar, trabajo infantil y el desarrollo Educativo del niño en Paraguay*. Universidad Nacional de Asunción. Paraguay.
- Orraca, Pedro. (2014). *El trabajo infantil en México y sus causas*. Revista Problemas del Desarrollo, 178 (45).
- Paz, J. A., & Piselli, C. (2011). *Trabajo infantil y pobreza de los hogares en la Argentina*. Revista problemas del desarrollo, 166 (42).
- Pedraza, A. C., & Ribero, R. (2006). *El trabajo infantil y juvenil en Colombia y algunas de sus consecuencias claves*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 4 (1).
- Picco, E., Galende, B. (1998). *Homogeneidad-diversity. Alternativas: Espacio Pedagógico*
- Pico, I. J., Sánchez, R. M., & Belén, A. M. (2010). *En los márgenes: El trabajo infantil como práctica cultural*. Quito: Ecuador.
- Piñuel, R. J.L. (2011). *La docencia y la Investigación universitarias en torno a la Comunicación de Como Objeto de Estudio Entre Europa y América Latina*. Tenerife: Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Post, D. (2011). Trabajo durante la primaria y aprovechamiento escolar en Chile, Colombia,
- Rausky, M. E. (2009). “*¿Infancia sin trabajo o Infancia trabajadora? Perspectivas sobre el trabajo infantil*”, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 7, n° 2, Manizales, CINDE-Universidad de Manizales, julio-diciembre. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77315614005>
- Salazar, M. C., (2000). *El Trabajo Infantil en Colombia: Tendencias y Nuevas Políticas*. Nómadas Bogotá, 12 152- 158.
- Salazar, M.C. (1994). *La significación social del Trabajo Infantil y Juvenil en América Latina y el Caribe*. *Revista Colombiana de Educación*, 28. (Col), sin mes, 152 – 159. San Luis, Argentina. 03, 39-46.
- Sampieri, R., Fernández, C., Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. Mc. Graw Hill. Quinta edición. Editores México Pág. 7- 21, 83

- Sampieri, R., Fernández, C., Baptista, M. (2006). *Metodología de la investigación*. Mc. Graw Hill. Cuarta edición Editores México Pág. 50.
- Sánchez, F., Fernández, C., Cuesta, L., & Soto, V. (2006). *Logro Académico, Asistencia escolar y riesgo de trabajo infantil y juvenil en la Sabana de Bogotá*. (D. C. -18, Ed.) Bogotá, Colombia.
- Santiago, L. S., Rincón, L., Martínez, Y. & Balderas, E. J. (2012). *Métodos de investigación I. Investigación documental – guía práctica*. México: Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
http://www.academia.edu/3752017/Investigaci%C3%B3n_documental-Gu%C3%ADa_pr%C3%A1ctica.
- Sapelli, C., & Torche, A. (2004). *Deserción escolar y trabajo juvenil: Dos caras de una misma decisión*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Economía.
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-68212004012300001
- Schultz, T.P. (2004). *Subsidios escolares para los pobres: evaluación del programa Progresar de México la pobreza*. Journal of Development Economics, volumen 74, número 1, p. 199-250.
- Trilla, J. y Cano, E. (2013). *El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI*.
- UNICEF. (2004). Estado mundial de la Infancia 2004. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF). Dakota del Norte EEUU.
- UNICEF. (2015). Trabajo Infantil. Recuperado de:
<https://16minionuunicef2015.wordpress.com/trabajo-infantil>
- Ureña, A. S., Tovar, C. L. M., & Castillo, C. M. (2009). Determinantes del trabajo infantil y la escolaridad: El caso del Valle del Cauca en Colombia. *Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales, Niñez Y Juventud (Manizales)*, 7, 2, 707-733.
- Villatoro. P. (2005) *Programa de transferencias monetarias condicionadas*. Experiencia en América Latina. Revista de la CEPAL 86. Agosto de 2005, p. 98 -100.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMPLEMENTARIA

- CDN. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño - UNICEF Comité Español*. Madrid Colombia., & Colombia. (1969). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Ley 75 de 1968 (diciembre 30)*, por la cual se dictan normas sobre filiación y se crea el Instituto Colombia de Bienestar Familiar ; Decretos no. 0398 (mayo 10) reglamentario y 0822 (mayo 23), por el cual se aprobaron los estatutos de 1969. Bogotá, D.E: República de Colombia, Ministerio de Salud Pública.
- Colombia. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (1996). *Plan nacional de acción para la erradicación progresiva del trabajo infantil y la protección del joven trabajador*. Santafé de Bogota, D.C: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Colombia., & Reyes, L. A. (2009). *Código de la infancia y la adolescencia: Ley 1098 de 2006*. Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Doctrina y Ley.
- Colombia. (2011). *Ley de seguridad ciudadana: Ley 1453 junio 24 de 2011*. Bogotá, Distrito Capital, Colombia: Editorial Unión.
- Constitución Política de Colombia, (1991). *Prólogo Carlos Lemos Simmonds*. Bogotá: Panamericana Editorial.
- Creswell, J.W. (2005). *La investigación educativa: planificación, realización y evaluación cuantitativa y la investigación cualitativa*. Universidad de Buenos Aires.
- Cussiánovich, A. (2004). *Ensayos sobre Infancia. Sujetos de Derechos y Protagonistas*. Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe – IFEJANT. Lima Perú.
- DANE. (2011). *Metodología Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2011*.
- Filho, G. C., & Neder, G. (2001). Social and Historical Approaches Regarding Street Children in Rio De Janeiro (Brazil) in the Context of the Transition to Democracy. *Childhood*, 8, 1, 11-29.

- Freije, L. & López-Calva, L. F. (2000). *Child labor, school attendance and poverty in México and Venezuela (documento de trabajo. No. 1-2001)* México, D.F.: El Colegio de México.
- Hurtado, B. J. (2000). *Metodología de la Investigación holística*. Caracas: Instituto Universitario de Tecnología de Caripito, Servicios y Proyecciones para América Latina.
- Jaramillo, M., M. del P. (2013). *El trabajo Infantil. El caso de “El Prado” en Bogotá, D.C. (Colombia)*. Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Mitjáns, M. A. (2006). *Trabajo Infantil y subjetividad: Una perspectiva necesaria*. São Paulo: Red Estudos de Psicologia.
- Nault, J. (2003). *Save the Children*. Mankato, MN: Weigl Publishers. Recuperado de <http://www.worldcat.org/title/save-the-children/oclc/49775289>
- Novick, M. y Campos, M. (Ed.). (2007). “El trabajo infantil en perspectiva. Sus factores determinantes y los desafíos para una política orientada a su erradicación” en Susana A., Martín, C., Gabriela, C., Magdalena, C., María, D., Gabriela, D., y otros. (Ed. 1ª), *El trabajo infantil en la Argentina, Análisis y desafíos para la política pública* (pp.19 - 41). Buenos Aires, Oficina de la OIT en Argentina: Editorial Miño y Dávila.
- Organización Internacional para las Migraciones., & Oropeza, J. A. (2008). *Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley: Decreto 4690 de 2007, Secretaria técnica . Informe de gestión de 2008*.
- Revista Internacional de Sociología RIS (2003) No. 36, septiembre – diciembre
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño: 20 de noviembre de 1989*. Madrid: Comité Español del UNICEF.
- Unesco. (s.f). “Cultura y Desarrollo”. Oficina de la UNESCO en Montevideo. Tomado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/cultura/culture-and-development/>

Van, D. T. A., & Hernández, G. D. (1999). *Discurso y literatura: Nuevos planteamientos sobre el análisis de los géneros literarios*. Madrid: Visor.

ANEXOS

Se adjunta un CD que hace parte de la investigación el cual contiene sesenta fichas bibliográficas de las investigaciones consultadas que describen el nombre del documento, autor, referencia bibliográfica, palabras claves de búsqueda, palabras claves del artículo, ubicación con dirección electrónica específica, descripción del objetivo de estudio, la metodología utilizada, las causas del TI y conclusión de la investigación; conceptos abordados y observaciones.